

# NEXO JURÍDICO



LOCUS REGIT ACTUM



## JUSTICIA EN TIEMPOS DE CRISIS: COVID-19

Tabasco a la vanguardia en la implementación de la Reforma Laboral  
Violencia y feminicidio • Implementación del Programa “Justicia Terapéutica”



# Síguenos en nuestras REDES SOCIALES



PÁGINA WEB  
[tsj-tabasco.gob.mx](http://tsj-tabasco.gob.mx)



TWITTER  
[@TSJ\\_Tab](https://twitter.com/TSJ_Tab)



INSTAGRAM  
[@tsj.tab](https://www.instagram.com/tsj.tab)



YOUTUBE  
Poder Judicial del  
Estado de Tabasco





**E**l Poder Judicial del estado de Tabasco continúa fortaleciéndose mediante la capacitación ininterrumpida a sus funcionarios y con el rostro humano que ha caracterizado a la presente Administración, y que se evidencia en tiempos recientes. El momento en que vivimos con la pandemia de coronavirus ha planteado arduos desafíos para el Sistema Judicial. Sin embargo, gracias al trabajo coordinado de las y los funcionarios que conforman esta Institución, hemos logrado materializar la implementación de la Reforma Laboral, posibilitando la creación de los tribunales laborales; de igual manera, nos hemos sumado a la implementación del Programa de Justicia Terapéutica con el cual estamos seguros la incidencia y reincidencia de los delitos que cometen los jóvenes con adicciones, decrecerá.

No podemos cerrar los ojos a la realidad. Es por ello que con motivo de la Conmemoración del Día de la Mujer, en el mes de marzo, la Directora de Asuntos Jurídicos, Promoción de Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), impartió los talleres de "Litigio con Perspectiva de Género" y "Elaboración de sentencias con Perspectiva de Género" como parte de la capacitación constante al personal que labora en el Tribunal Superior de Justicia. Las instituciones del Estado mexicano estamos obligadas a poner el ejemplo e impulsar un cambio real que genere mayor bienestar a la población. La sociedad exige a las y los servidores ser leales a la Constitución Mexicana y a la Constitución de Tabasco. En el marco del Día de la Constitución el pasado mes de febrero, el Magistrado Presidente de la Primera Sala Penal de este Tribunal hizo un llamado a los tres poderes y a la ciudadanía para que construyamos una sociedad más igualitaria. Hoy más que nunca, reiteramos nuestro compromiso con la justicia y la responsabilidad y hacemos un llamado a la SOLIDARIDAD y a la GRATITUD hacia quienes día a día trabajan para protegernos durante los tiempos del COVID-19.



**Lic. Enrique Priego Oropeza**

MAGDO. PDTE. DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PRESIDENTE	Mgdo. Pdte. Lic. Enrique Priego Oropeza
MGDO. COMISIONADO A LA PRESIDENCIA	Mgdo. Oscar Pérez Alonso
PRIMERA SALA CIVIL	Mgda. Pdte. Martha Patricia Cruz Olán Mgda. Rosalinda Santana Pérez Mgdo. Lucio Santos Hernández
SEGUNDA SALA CIVIL	Mgdo. Pdte. Leonel Cáceres Hernández Mgdo. Adelaido Ricárdez Oyosa Mgdo. Enrique Morales Cabrera
PRIMERA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Gregorio Romero Tequextle Mgda. Guadalupe Pérez Ramírez Mgdo. Eugenio Amat Bueno
SEGUNDA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Eduardo Antonio Méndez Gómez Mgda. Isabel María Colomé Marín Mgda. Lorena Concepción Gómez González
TERCERA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Dorilían Moscoso López Mgda. Rosa Isela Gómez Vázquez Mgdo. Mario Díaz López
CUARTA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Lorenzo Justiniano Traconis Chacón Mgda. Fidelina Flores Flota Mgdo. Andrés Madrigal Sánchez
SALA UNITARIA ESPECIALIZADA	Mgdo. Samuel Ramos Torres
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez

## CONSEJO DE LA JUDICATURA

	Cjera. Norma Lidia Gutiérrez García
	Cjera. Maribel Quintana Correa
	Cjera. Beatriz Galván Hernández
	Cjero. Jesús Alberto Mosqueda Domínguez
SRIA. GRAL DE CONSEJO	Lilí del Rosario Hernández Hernández

## ADMINISTRACIÓN

OFICIAL MAYOR	Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
TESORERO	Lic. Gustavo Gómez Aguilar

# NEXO JURÍDICO

LOCUS REGIT ACTUM

## COMISIONADO EDITORIAL

Lic. Edgar Belú Castellanos Torres

COORDINADOR DE  
VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
Dr. Pedro Haddad Bernat

## REDACCIÓN

Lic. Víctor Manuel Villasis Brito

## EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO

Lic. Estefanía Priego Martínez  
Manuel Raúl Sánchez Zúñiga

## AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Lic. María Teresa Cruz Olán

## DISEÑO EDITORIAL

M.D.G. Edgar Hernández Esteban

## FOTOGRAFÍA

María Elena Pérez Rosales  
Gregorio Cano Sarao  
Archivo Fotográfico del Poder Judicial del  
Estado de Tabasco

## CONSEJO EDITORIAL

Lic. Enrique Priego Oropeza, Dr. Gregorio Romero Tequextle, Dra. Gisela María Pérez Fuentes, Dr. Pedro Haddad Bernat, Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez, Lic. Irma Salazar Méndez, Dr. Jorge Abdó Francis, Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Lic. Lili del Rosario Hernández Hernández

**Nexo Jurídico, Locus Regit Actum**, Año XIV, No. 38, enero-marzo 2020, es una publicación trimestral editada por la Comisión Editorial del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Tel. 3-58-2000, [www.tsj-tabasco.gob.mx](http://www.tsj-tabasco.gob.mx). Reservas de Derechos al Uso Exclusivo: en trámite. International Standard Serial Number: en trámite. Licitud de Título y Contenido: en trámite. Impresión: *Centro de Estadística, Informática y Computación del Tribunal Superior de Justicia*; Acabados: *Imprenta del Tribunal Superior de Justicia (Av. Gregorio Méndez s/n "Juzgados Civiles y Familiares"* Col. Atasta, C.P. 86100).

## © Poder Judicial del Estado de Tabasco

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento por escrito de los editores. Todo el material escrito y publicado en esta edición es responsabilidad de su autor.

# Contenido

<b>Artículos</b>	
• <b>Contra la Inseguridad ¡vamos todos!</b>	<b>10</b>
<i>Miguel Ángel Valdivia de Dios</i>	
• <b>Las Tecnologías de Información y Comunicación en el Orden Administrativo-Gubernamental.</b>	<b>18</b>
<i>Kristell Gabriela Cortés García*</i>	
• <b>La Pensión de Viudez a jubilados y trabajadores activos: Caso ISSSTE, Tabasco</b>	<b>40</b>
<i>Elsa Cristina López López</i>	
<b>Entrevista</b>	
<i>Guadalupe Cano</i>	
<b>Primero comer y luego filosofar</b>	<b>12</b>
<i>Gilberto Melquiades Miranda Díaz</i>	
<b>Tabasco se suma a la implementación del Programa "Justicia Terapéutica"</b>	<b>24</b>
<i>Nadia Sierra</i>	
<b>Violencia y feminicidio</b>	<b>34</b>
<b>Reportaje</b>	
• <b>Integran salas del Tribunal Superior de Justicia</b>	<b>04</b>
• <b>"Construyamos una sociedad igualitaria": Gregorio Romero Tequextle</b>	<b>08</b>
• <b>Tabasco a la vanguardia en la implementación de la Reforma Laboral</b>	<b>20</b>
• <b>Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia impulsa taller de pintura para hijos e hijas de funcionarios de la institución</b>	<b>48</b>
• <b>Conmemoran Día del Notario en Tabasco</b>	<b>50</b>
<b>Igualdad de Género</b>	
• <b>Violencia contra la mujer</b>	<b>58</b>
<b>Cultura</b>	
• <b>La importancia de la Ortografía</b>	<b>48</b>
<b>Libros</b>	<b>39</b>
<b>Ordenamientos Jurídicos. Enero-Marzo 2020</b>	<b>52</b>

<b>Conoce a tus funcionarios</b>	
• <b>Control Interno</b>	<b>06</b>
<b>Actividades del Tribunal Superior de Justicia</b>	
• <b>Enero-Marzo 2020</b>	<b>54</b>



En portada:



# Integran salas del Tribunal Superior de Justicia

El Magistrado Enrique Priego Oropeza subrayó el compromiso de mantener la política de puertas abiertas en el Poder Judicial tabasqueño

El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) aprobó la integración de siete salas civiles y penales, así como la sala especial constitucional, encargadas de

atender apelaciones en segunda instancia.

El Presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, encabezó la primera sesión extraordinaria del año,

con un llamado a la colaboración de los integrantes de la judicatura para mantener la credibilidad del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, y reiteró su ofrecimiento para mantener las puertas abiertas de la institución para quien requiera del servicio de administración de justicia.

A los integrantes de las salas —dos en materia civil, cuatro en materia penal y de oralidad, la unitaria especializada en justicia para adolescentes y oralidad para adultos y la sala especial constitucional—, indicó que el compromiso es consolidar un servicio de justicia a la altura de los requerimientos ciudadanos.

Durante la sesión, el Magistrado Priego Oropeza informó que como Presidente del Tribunal Superior de Justicia



Los Magistrados durante la sesión celebrada en la Sala de Plenos Eduardo Alday Hernández del Tribunal Superior de Justicia.

encabeza la Sala Especial Constitucional, y en ella convergen también los presidentes de las seis salas colegiadas en materias civil y penal.

Dio a conocer que como titular de la primera sala civil se eligió a la Magistrada Martha Patricia Cruz Olán y con ella integran sala los Magistrados Rosalinda Santana Pérez y Lucio Santos Hernández.

El Magistrado Leonel Cáceres Hernández fungirá como Presidente de la Segunda Sala Civil e integrará sala con sus homólogos Enrique Morales Cabrera y Adelaido Ricardo Oyosa.

La Primera Sala Penal y de Oralidad estará presidida por el Magistrado Gregorio Romero Tequextle, quien integrará sala con los Magistrados Guadalupe Pérez Ramírez y Eugenio Amat Bueno.



Magistrada Lorena Concepción Gómez González y Magistrado Eduardo Antonio Méndez Gómez, junto al Magistrado Presidente Enrique Priego Oropeza.



En tanto, la Segunda Sala Penal y de Oralidad la encabezará el decano de los Magistrados, Eduardo Antonio Méndez Gómez, quien sesionará con sus homólogas Isabel María Colomé Marín y Lorena Concepción Gómez González.

La tercera sala penal la presidirá el Magistrado Dorilián Moscoso López, el cual sesionará con los Magistrados Mario Díaz López y Rosa Isela Gómez Vázquez.

Y por lo que hace a la cuarta sala penal ésta estará encabezada por el Magistrado Lorenzo Justiniano Tracónis Chacón, quien conformará sala con los Magistrados Fidelina Flores Flota y Andrés Madrigal Sánchez.

Finalmente, la titularidad de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para adolescentes y oralidad para adultos recaerá en el Magistrado Samuel Ramos Torres. 

# Conoce a tus funcionarios

## Control Interno

**E**n esta ocasión presentamos al equipo que conforma el área de Control Interno del Tribunal Superior de Justicia. El Control Interno es un proceso que lleva a cabo la administración de la institución, y consiste en un conjunto de políticas y procedimientos establecidos para garantizar la consecución de los objetivos específicos de la institución en los siguientes aspectos básicos: efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de los reportes financieros, y cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones que enmarca la actuación administrativa. El objetivo general de estos funcionarios es evaluar, proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la Gestión Pública para el desarrollo administrativo integral de las áreas que conforman el Poder Judicial. Igualmente, diseñar y estudiar permanentemente la estructura organizacional de la institución, la normatividad y procedimientos así como los sistemas administrativos que se aplican en ella, a fin de garantizar su funcionalidad y vigencia.

*Director de Contraloría*

**Rodolfo Gabriel  
Cuenca Ruiz**



Nació el 8 de junio de 1973 en el Distrito Federal, actualmente Ciudad de México. Licenciado en Contaduría Pública por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). En el ámbito laboral se ha desempeñado como Contador General de LAMB Services de México; Jefe del Departamento de Auditoría a Patrones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y a partir del primero de enero de 2019 como Director del Departamento de Contraloría del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco. Dentro de las funciones que ejerce en su actual cargo se encuentran: Vigilar el cumplimiento de las normas de control interno establecidos por el Pleno del Tribunal y del Consejo de la Judicatura y evaluar a los Juzgados y demás áreas que componen el Poder Judicial en el ámbito administrativo.

*Coordinadora de  
Modernización Administrativa*

**Marisol  
Pérez Marcín**



Originaria de Villahermosa, Tabasco. Nació el 22 de enero de 1992. Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas por la Universidad del Valle de México (UVM). Ha fungido como Auxiliar Contable en Halliburton; Auxiliar Contable en el área de Auditoría de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco; Auditora en Price Waterhouse Coopers; y Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad del Régimen Estatal de Protección Social y Salud de Nayarit. Desde 2019 se desempeña como Coordinadora de Modernización Administrativa en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco. Cargo en el que elabora y propone el diseño de los lineamientos y la normatividad interna. Conduce la evaluación de los mecanismos que promueven el desarrollo administrativo integral en las dependencias y unidades administrativas.



El Director de Contraloría junto a su equipo de trabajo: Lic. Rubén Madrigal de Dios, C.P. Marisol Pérez Marín, Lic. José Alonso Pérez León y Arq. Javier Santiago Vivas Zurita. La responsabilidad de la Contraloría es brindar información veraz y confiable a la administración, así que su función es estratégica porque en la medida en que exista un control interno eficiente, se dará mejor calificación de transparencia a la gestión institucional.

*Coordinador de Auditoría.*

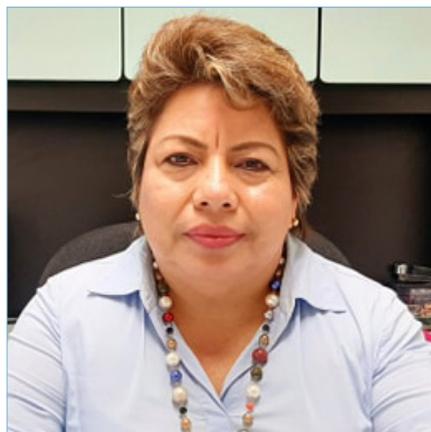
## Gerardo Guzmán Alejo



Nació el 16 de Octubre de 1955 en el municipio de Macuspana, Tabasco. Licenciado en Contaduría Pública Certificado con Maestría en Auditoría. Su trayectoria laboral incluye el cargo de Subdirector de Registro e Integración Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas; Director de Recursos Humanos, Materiales y Financieros de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del estado de Tabasco. Actualmente es Coordinador de Auditoría del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, puesto que ocupa desde el 1° de enero de 2019. En dicho puesto, se encarga de evaluar el funcionamiento de los juzgados y demás áreas, en el ámbito administrativo, formulando las recomendaciones que se estimen conducentes al logro de las metas institucionales con el fin de lograr una mayor eficiencia administrativa.

*Titular de Enlace de Auditoría.*

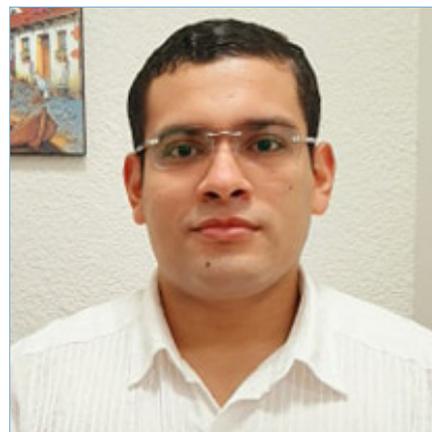
## Isabel de los Santos de la Cruz



Nació el 19 de noviembre de 1966 en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Licenciada en Administración de Empresas. Ha tomado diversos cursos y talleres enfocados principalmente en Derecho Electoral. Su amplia trayectoria laboral incluye cargos dentro del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, así como en diversos municipios en las áreas de Auditoría Interna y Externa. Asimismo, ha estado al frente del Departamento de Presupuesto y área administrativa en órganos públicos. Titular de Enlace de Auditoría a partir del 1° de marzo de 2019 en el Tribunal Superior de Justicia donde se encarga de supervisar las Auditorías que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.

*Titular de la Unidad de Investigación de Responsabilidades Administrativas*

## Álvaro Jesús Sastré González



Originario de Villahermosa, Tabasco. Nació el 15 de abril de 1993. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG), Campus Villahermosa. Especialista en Derecho Penal, posee Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio. Ocupó el cargo de Oficial administrativo del Juzgado Segundo de Distrito así como de Jefe de Departamento de Operación Catastral del Ayuntamiento de Centro; Abogado postulante y desde octubre de 2019 es el Titular de la Unidad de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco. Su encomienda al frente de la Unidad es la de investigar la probable comisión de faltas que la ley considera como faltas en el manejo de recursos públicos.



El Presidente de la Primera Sala Penal y de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia fungió como orador en ceremonia cívica conmemorativa del 103 Aniversario de la Promulgación de la Constitución nacional.

## 5 de febrero - *Día de la Constitución*

Vivimos en una época de cambios y reorientaciones, de búsqueda de paz y justicia, de valores personales y sociales, y por ello es menester servir a la sociedad y no servirse de ella, ponderó el ex procurador de Justicia de Tabasco, quien fungió como orador oficial en el acto cívico conmemorativo del centésimo tercer aniversario de la Promulgación de la máxima norma de México.

Ante el Secretario de Gobierno, Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien acudió en representación del Jefe del Ejecutivo estatal, y el Presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, Romero Tequextle indicó que el cumplimiento de la ley suprema de México está guiado por el ejemplo de trabajo del Presidente Andrés Manuel López Obrador y el Gobernador Adán Augusto López Hernández.

Por ello, pidió sumar el modesto, pero importante esfuerzo de cada tabasqueño al ejemplo de laboriosidad y austeridad de ambos gobernantes, y convocó a maestros, comunidad estudiantil, obreros, campesinos, los sectores comercial y patronal a contribuir con eficiencia en lo que a cada uno toca hacer.

En compañía del Presidente de la mesa directiva del Congreso local, Rafael Elías Sánchez Cabrales, el ex director de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT, llamó a que con fraternal esfuerzo los mexicanos construyamos una sociedad igualitaria en la que se destierre para siempre la inequitativa distribución de la riqueza y se procure el bienestar para todos. "Ese será sin duda el mejor homenaje que rindamos diariamente a nuestra Constitución", aseveró.





# “Construyamos una sociedad igualitaria”:

GREGORIO ROMERO TEQUEXTLE

*Discurso del Magistrado Presidente de la Primera Sala Penal y de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, Gregorio Romero Tequextle:*



**Nos hemos reunido para celebrar el centésimo tercer aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y rendirle homenaje como símbolo de la Patria y como fundamento, programa y guía de la Nación Mexicana.**

La Constitución es el fundamento del Estado de Derecho, ningún país puede llamarse Estado de Derecho si carece de Constitución.

La Constitución es la Ley Suprema de nuestro país, todas las demás leyes, sean federales o locales, deben ajustarse a los lineamientos y prescripciones de ella. Toda ley que contravenga la Constitución, será inconstitucional y por tanto inaplicable en el sistema jurídico mexicano.

La Constitución está integrada por dos partes:

En la primera se reconocen los derechos fundamentales o derechos del

hombre. En la segunda está la organización del pueblo mexicano en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, pero unidos en una Federación según los principios de la Constitución que hoy celebramos.

Los actos de Gobierno, así sean del Ejecutivo, del Legislativo o del Judicial, siempre deben ajustarse a lo dispuesto por la Constitución; sobre todo en derechos fundamentales de los seres humanos, al señalar en su artículo primero, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Dicho lo que tenía que decir desde el punto de vista jurídico y la importancia que la Constitución tiene para la vida

de México y de los mexicanos, permítanme abordar al aspecto histórico.

Desafortunadamente, la Revolución Mexicana que había surgido para derrocar al Porfiriato y alcanzar libertad y justicia para el pueblo mexicano había desembocado en una lucha entre Carrancistas, Villistas y Zapatistas. Por ello era necesario crear una Constitución que hiciera a un lado los intereses partidarios o personales de los Jefes Militares y establecer una Carta Magna que proclamara los derechos de los obreros, los campesinos y de todos los mexicanos; así como los lineamientos indispensables para evitar que la política se desbordara en luchas fratricidas.

El mérito corresponde al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Don Venustiano Carranza, quien el 14 de septiembre de 1916 lanzó la convocatoria para la elección de diputados para integrar un Congreso Constituyente. El 22 de octubre de 1916 se celebraron las elecciones 220 de los 240 Distritos. Es importante señalar que sólo en 20 Distritos no fue posible realizar elecciones porque eran territorios que estaban bajo el mando de Generales enemigos del Ejército Constitucionalista. Considero importante mencionarlo para reafirmar que en el Constituyente de 1917 sí estuvo representada la mayoría del pueblo mexicano.

En la segunda quincena de noviembre de 1916 se iniciaron en la ciudad de Querétaro las sesiones preparatorias del Congreso Constituyente y el 1° de diciembre de 1916 inició formalmente sus trabajos en el que ahora se denomina Teatro de la República.

Durante dos meses, mañana, tarde y noche se trabajó con pasión creadora; el Diario de Debates nos reseña el conocimiento y los argumentos de algunos

diputados, los discursos incendiarios de otros y hasta el radicalismo en el ideal y la acción; pero todos imbuidos de patriotismo y de humanismo social.

Otro dato importante para demostrar la representación social de los Constituyentes de 1917, es el siguiente: revisando su perfil bibliográfico encontramos entre los Constituyentes 61 abogados, 33 militares, 20 médicos, 20 ingenieros, 15 profesores, 9 periodistas, 9 líderes obreros, 3 líderes campesinos; así como comerciantes y representantes de las clases populares. Esto prueba una auténtica representación popular que contradice las versiones de los enemigos de la Constitución, que afirman que sólo fue elaborada por militares y políticos.

Como tabasqueños no debemos pasar por alto, que en ese conjunto de revolucionarios patriotas estuvieron representando a nuestro Estado los diputados Rafael Martínez de Escobar, Carmen Sánchez Magallanes y Santiago Ocampo Cano, Considero justo hacer otras dos menciones: el diputado por el Distrito Federal, Félix Fulgencio Palavicini Loria, pero teapaneco de origen, ingeniero topógrafo formado en el Instituto Juárez, hoy Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, periodista, escritor y diputado que más intervenciones tuvo en el Debate Constituyente. El otro diputado al que mencionaré es al General Francisco J. Mújica, Comandante Militar y Gobernador del Estado de Tabasco de 1915 a 1916, cargo al que renunció para ser electo diputado constituyente por su natal Michoacán. Francisco J. Mújica fue Presidente de la Comisión Redactora de la Constitución. También podemos afirmar que los diputados constituyentes Heriberto Jara y Luis G. Monzón, integró el grupo radical o Jacobino, que



dio presencia a la izquierda revolucionaria mexicana, en los artículos 3°, 27, 123 y 130 de la Constitución.

El Primero de Mayo de 1917 entró en vigor la Constitución; por todos lados le surgieron enemigos: militares desafectos, soñadores de la dictadura Porfirista, caciques, y terratenientes, grupos clericales y los conservadores de siempre. Pero a 103 años de distancia vemos una Constitución vigente, porque sus autores, no le pusieron una camisa de fuerza al pueblo mexicano; todo lo contrario, dispusieron en el artículo 135; la existencia de un poder reformador, capaz de entender las necesidades de cada época, a fin de formular las reformas apropiadas y proporcionarle a la sociedad una Constitución siempre renovada, presta a dar solución a la problemática del pueblo mexicano.

Sobre este tema Don Jesús Reyes Heróles afirmó: "No fue la nuestra una Constitución para regir lo que existía;



Las autoridades estatales durante el discurso.

se hizo para modificar y cambiar el cuadro social, económico y político nacional, fue un documento que, enraizado en un presente, buscaba generar un futuro, o mejor dicho, varios futuros sucesivos, eslabonados entre sí en lo esencial, de tal manera que una meta alcanzada impulsara a obtener otra y esta exigiera llegar a nuevas metas. Así se explica su vigencia y permanencia y también que continúe, al mismo tiempo, siendo texto que regula relación y postulado para luchas sucesivas.”

Vivimos en una época de cambios y de reorientaciones; de búsqueda de paz y justicia, de valores personales y valores sociales; de servir a la sociedad y no de servirse de ella. Por ello estamos seguros de que guiados por el cumplimiento de la Constitución en el trabajo diario del Presidente de la República y del Gobernador del Estado, habremos de alcanzar el bienestar a que aspiran todas las familias.

A ese ejemplo de esforzado trabajo y de austeridad de nuestro gobernantes, sumemos, cada uno, nuestro modesto pero importante esfuerzo; cumplamos la Constitución, aplicando eficiencia en lo que nos corresponde hacer; que el maestro enseñe y que el estudiante aprenda, que el obrero trabaje y que el patrón cubra justamente sus salarios; que nunca haya menosprecio para el campesino, aquilatemos su indispensable esfuerzo para producir alimentos; que el comerciante, el ganadero, el agricultor y el industrial, contribuyan con su esfuerzo a la economía del País. En fin, que todos los mexicanos, en un fraternal esfuerzo, construyamos una sociedad igualitaria en la que se destierre para siempre la mala distribución de la riqueza y se procure el bienestar para todos. Ese será sin duda el mejor homenaje que rindamos diariamente a nuestra Constitución. 

## 5 de febrero. “Día de la Constitución”

La Constitución del 5 de febrero de 1917 fue discutida y jurada en el viejo Teatro Iturbide -hoy Teatro de la República-, en Querétaro. Es por esa razón que esta fecha se considera como el Día de la Constitución Mexicana, pues se recuerda el día que se aprobó la Carta Magna que aún nos rige.

La Constitución del 5 de febrero de 1917 recogió las demandas sociales, políticas y económicas que habían dado sustento ideológico a la lucha armada iniciada por Francisco I. Madero en 1910. Hace 103 años el Presidente Venustiano Carranza, promulgó nuestra Carta Magna.

ENTREVISTA:  
*Estefanía Priego Martínez*  
FOTOGRAFÍA:  
*Freddy Pérez Valencia*

## GUADALUPE CANO

# Primero comer y luego filosofar

### Guadalupe Cano de Ocampo

Nació en Villahermosa, Tabasco, el 12 de diciembre de 1940. Es Licenciada, Maestra y Doctora en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), donde posteriormente fue catedrática e impartió las materias de:

- Derecho Penal Procesal
- Derecho Agrario
- Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado
- Filosofía del Derecho
- Historia de Doctrinas Jurídicas

Desempeñó el cargo de Directora General de los Servicios Coordinados de Educación Pública y el de Secretaría de Educación Estatal; primera mujer Agente del Ministerio Público Investigador (1965); primera Jueza Penal local (1966) y única Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia (1992-1994). En 1996 ingresó a la Sociedad Mexicana de Criminología.

En 2009 fue galardonada con el Premio Nacional al Mérito Judicial por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Autora de numerosos artículos, ensayos y libros, entre los que destacan: Desarrollo en el Siglo XX. Enfoque de Género y Abolición de la Pena de Muerte en Tabasco.

Doña Lupita (como le dicen de cariño), es una de las abogadas más distinguidas del estado de Tabasco y un ejemplo para las mujeres por su liderazgo, su dedicación, esfuerzo y triunfo. Otros reconocimientos que ha recibido son: La medalla al Mérito en la Administración Pública, la medalla de distinción en las Actividades Docentes, la Presea "Eduardo Alday Hernández", la Medalla al Mérito Jurídico, y la Medalla "Benito Juárez".

Tercera mujer en recibirse de abogada como Licenciada en Derecho en la Escuela de Derecho. Sencillez, amabilidad y autenticidad son cualidades que describen a la Lic. Guadalupe Cano de Ocampo, quien recibió al equipo de NJ con gran calidez.



**Estefanía Priego:** *En su opinión, ¿a qué se debe a que más de 20 años de haber fungido usted como Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, ninguna otra mujer lo haya hecho?*

**Guadalupe Cano:** A mí me extraña esa situación porque hay abogadas muy valiosas. Las ha habido en el Tribunal como Magistradas, las hay como Juezas, y me sorprende que no hayan ocupado el cargo 2, 3, 4, 5 mujeres más en este transcurso de tiempo. Hay mujeres muy talentosas que podrían ocupar el puesto sobradamente.

**EP:** *¿Cómo puede sobresalir una mujer laboralmente en un medio todavía “dominado por hombres”?*

**GC:** En mi caso, no me propuse llegar a ocupar esos puestos. Tal vez fue suerte, oportunidad. Ignoro todas las circunstancias que se dieron para que yo estuviera al frente de esos cargos. En esos tiempos no éramos muchas las abogadas. Como escribió el poeta: “Cada quien es el arquitecto de su propio destino”. Yo creo que es verdad. Cada quien tiene que ir formándose. Estudia y llegarás donde quieras. La mente debe estar completamente abierta, reaprender todos los días como si fuera una *tabula rasa*.

**EP:** *¿Qué políticas públicas podrían implementarse para combatir de manera más efectiva la violencia en Tabasco?*

**GC:** Me darían el Premio Nobel de la Paz si lo supiera y si lo supiera ya hubiera corrido a decírselo a los que están en el poder. Yo considero que un factor que debe tomarse en cuenta es la sobrepoblación. La sobrepoblación hace que no alcancen los recursos para atender todas las necesidades de la gente. Al



La Licenciada Guadalupe Cano de Ocampo es asidua lectora de la revista *Nexo Jurídico*.

haber sobrepoblación no dan las escuelas, los hospitales ni los trabajos. Se va haciendo todo más caótico cada día y eso propicia la violencia. Dar dinero a las personas no es la solución, generar trabajos sí. Hay que generar fuentes de trabajo.

“Primero comer y luego filosofar”.

**EP:** *En su libro, Abolición de la Pena de Muerte en Tabasco, señala que una vez que un país firma el compromiso internacional de abolir la pena de muerte, en este caso México, ésta no podrá restablecerse. ¿Qué puede comentarle a quienes están a favor de la pena de muerte para violadores, pederastas y feminicidas?*

**GC:** Matándolos no se soluciona el problema. La delincuencia es como una

hidra, le cortas una cabeza y le salen más. Violencia no puede combatirse con violencia. Desafortunadamente en casa se han perdido los valores. Si el papá es delincuente, la esposa lo ayuda, los hijos también, entonces se han ido contaminando las familias y la sociedad en general.

La imitación juega un papel muy importante. Lo que transmiten los medios de comunicación es imitado o reproducido por la mayoría de las sociedades. Estamos viviendo una era de falta de humanismo. La cartilla moral que propuso el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador se me hace esencial para transformar mentalidades respecto al tema de la pena de muerte.



Durante la entrevista, la ex Magistrada del TSJ de Tabasco firmó una dedicatoria a uno de sus libros que son resguardados en el Centro de Información y Documentación Jurídica del Tribunal.

En su libro **Desarrollo en el Siglo XX. Enfoque de Género** habla sobre mujeres que trabajaron duro por Tabasco y dejaron una huella imborrable, por ejemplo, la Profesora Rosario María Gutiérrez Eskildsen, incansable estudiosa, quien inclusive obtuvo su doctorado con la mención "Summa Cum Laude". También nos muestra la biografía de Ma. Luisa Rosado Hernández, quien fuera primera Diputada Federal por Tabasco en 1958. Menciona a las hermanas Trujillo Zentella, Georgina y Graciela. La primera, respetable política tabasqueña quien se desempeñó como Presidenta Municipal de Centro, Tabasco, Senadora de 2000 a 2006 y dos veces Diputada Federal, y la segunda, exitosa empresaria con compromiso social y actualmente Delegada Estatal de la Cruz Roja. Otra de las distinguidas tabasqueñas a las que hace alusión en su obra es la Licenciada Yolanda Osuna Huerta, actual Secretaria de Cultura. 📖

**NJ:** ¿Cuál considera es el mayor reto que tiene actualmente el Poder Judicial?

**GC:** ¿Reto? Todos los días salen distintos. Son interminables. Hay que hacer una lista diaria. Es como estar escribiendo en el agua.

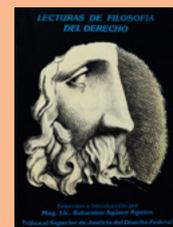
**EP:** ¿Alguien a quien admira?

**GC:** A las amas de casa. Hacen una labor excepcional. Recuerdo que al llegar a mi casa después de clases, mi madre siempre me tenía la comida hecha, la casa limpia y agradezco infinitamente su labor porque eso ayudó a que yo pudiera centrarme totalmente en mis estudios. Asimismo, el Juez Juan del

Hoyo es uno de los abogados que más admiro por su honestidad y dedicación al trabajo. Incluso le dediqué un libro.

**EP:** **Un consejo para las mujeres que día a día luchan por labrarse un camino dentro de su área laboral y se topan con diversos tipos de obstáculos**

**GC:** Si tienen un sueño, no lo olviden. Para lograrlo, perseveren y estudien, y cuando digo "estudiar", no hablo sólo de ir a la escuela. Es estar al día en todo lo que se publica, leer los periódicos, analizar lo que sucede en nuestro entorno y no perder el contacto con los semejantes. Mantener la sencillez y hacerse de "la cultura del esfuerzo".



Apasionada de la lectura, en su rincón de lectura se encuentran "El hombre y sus obras" y las "Lecturas de Filosofía del Derecho", las cuales está relejendo actualmente.

**Dentro de sus autores favoritos están:**

- Miguel de Unamuno
- Giovanni Papini
- Julio Cortázar
- Honoré de Balzac
- León Tolstoi



## ¿Qué puede encontrar en el Centro de Información y Documentación Jurídica?

El Centro de Información y Documentación Jurídica (Biblioteca), es el responsable de seleccionar, adquirir, organizar, evaluar, conservar, disseminar y difundir materiales documentales relacionados con la administración de justicia y temas afines.

El Centro de Información y Documentación Jurídica tiene como misión la de satisfacer íntegramente las necesidades de información que se generen en las diversas áreas que conforman el Poder Judicial del Estado, coadyuvando activamente en el logro de los objetivos y fines que de él se deriven.

Los servicios básicos que proporciona el Centro de Información y Documentación Jurídica son:

- *Préstamo interno con la modalidad de estantería abierta.*
- *Préstamo a domicilio (únicamente para usuarios internos).*
- *Fotocopiado.*
- *Consulta a bases de datos en disco compacto.*
- *Consulta automatizada a la Jurisprudencia.*
- *Consulta automatizada de publicaciones periódicas.*
- *Consulta telefónica.*
- *Cubículo de mecanografiado*



## Centro de información y Documentación Jurídica

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco.  
Tel. 358 20 00 ext. 4062  
bibliotecajuridica\_tsjtab@hotmail.com

[www.tsj-tabasco.gob.mx](http://www.tsj-tabasco.gob.mx)



# Contra la Inseguridad

## ¡VAMOS TODOS!

Miguel Ángel Valdivia de Dios \*

La inseguridad pública se ha convertido en la mayor preocupación de todos nosotros, y en una de las principales prioridades del gobierno. Es una problemática muy compleja que afecta sensiblemente nuestra calidad de vida, la cohesión social, la cotidianidad, la convivencia y la vida comunitaria. La gente se siente amenazada, vulnerable y con temor ante el riesgo de ser víctima de un delito, por eso no es casual que la percepción de inseguridad que sentimos sea muy alta.

Hasta ahora la política pública ha hecho poco o nada para incidir en la percepción de inseguridad entre la ciudadanía, para revertirla como problema

público. La obsolescencia institucional y la pobreza de la política pública en seguridad, son los detonantes en buena medida de las crisis de inseguridad y violencia que hemos padecido en los últimos años, no es la única razón, pero si ha sido determinante. Lo más lamentable es que fallaron en el diagnóstico, no entendieron la naturaleza del problema y lo redujeron a un asunto de policías y ladrones.

Se olvidaron que su tarea era construir ambientes seguros, con instituciones que respondieran a la realidad delincinencial y con políticas públicas enfocadas al carácter multicausal del fenómeno.

Ahora quiero explicarles donde estamos parados actualmente, para que se den cuenta del tamaño del problema.

Lo primero, es que la inseguridad pública y la violencia son una epidemia universalizada.

El fenómeno delincinencial siempre ha estado presente en la sociedad, pero ahora es global, ha evolucionado de la mano con las nuevas tecnologías de la comunicación sobrepasando fronteras, ideologías, razas e idiosincrasias, con múltiples redes financieras, tecnológicas, logísticas, inteligencia, de información y suministros; con imbricaciones locales, llegando a permear



\* Originario de Villahermosa, Tabasco. Contador Público egresado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). Servidor público en diferentes administraciones. Diputado Local en la LVIII Legislatura. Dirigente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y de organizaciones y sectores. Miembro Fundador del Colegio de Contadores Públicos y Vicepresidente de la Canacintra Tabasco (1988). Presidente Estatal y Consejero Nacional de la Sociedad Mexicana de Planificación. Empresario del Año por la Canacintra Tabasco (1989). Autor de: *Primer Directorio Industrial* (1984), *Guía Civil de Tabasco* (1999), *Retos y desafíos de la sociedad tabasqueña* (2000), *Plan Polo de Desarrollo en el Golfo de México con base al petróleo y el gas*, *140 Tweets para combatir la inseguridad en Tabasco* (2015), *Diálogos para una nueva época* (2018), e *Iniciativas para tiempos de cambios y Cartas a mi tierra* (2019).



el tejido social y formar parte de nuestra cotidianidad.

Lo segundo, es que tiene como origen múltiples causas, no es sólo la pobreza y marginación como se ha dicho.

Luis Herrera-Lasso M.<sup>1</sup> construyó un modelo que contempla once variables agrupadas en:

- 1) **Sociales:** como la pobreza y marginación; infraestructura física precaria; violencia intrafamiliar;
- 2) **Detonantes de la violencia:** presencia de pandillas juveniles; de delincuencia organizada; de armas, drogas y alcohol;
- 3) **Institucionales:** poca presencia de autoridad; ambiente de impunidad y procuración de justicia precaria;
- 4) **Comunitarias:** bajos niveles de organización comunitaria y de cohe-

sión social; ausencia de cultura de la legalidad e;

- 5) **Internacional:** impactos transnacionales de la criminalidad.

Es como una hidra de mil cabezas.

Y lo tercero, es que ahora enfrentamos verdaderas amenazas a la paz social.

Empecemos por el incremento de la violencia en la disputa de plazas, control de territorios, robo de combustibles, asaltos y vandalismo en carreteras; y el acelerado crecimiento de pandillas juveniles, algunas de ellas vinculadas al crimen organizado, acen- tuándose cada vez más la violencia en sus actividades delictivas, sobre todo en la Chontalpa y en el Centro.

Tampoco podemos soslayar las secuelas delictivas del tráfico transfronterizo y a los delitos asociados al

“La obsolescencia institucional y la pobreza de la política pública en seguridad, son los detonantes en buena medida de las crisis de inseguridad y violencia que hemos padecido en los últimos años, no es la única razón, pero si ha sido determinante”

<sup>1</sup> Internacionalista mexicano. Egresado de El Colegio de México y de la London School of Economics. Servidor público mexicano (1983- 2018) en distintos cargos en SEGOB, SRE y SHCP. Fungió como Director de Análisis y Director de la Escuela de Inteligencia para Seguridad Nacional en el Cisen y Cónsul General de México en San Diego, California. Docente y autor de diversos trabajos en temas de seguridad nacional, política exterior, seguridad pública e inteligencia.

fenómeno migratorio; y el del nuevo “boom” del petróleo que tiene tras de sí no sólo aspectos benéficos para el estado, sino también secuelas delictivas y sociales nocivas.

También es importante considerar el auge delictivo que ha propiciado el desorden social, que favorece los circuitos de ilegalidad que se apoyan en el sector informal, formando parte del engranaje económico criminal no solo local sino también global; y los santuarios territoriales donde grupos criminales cometen homicidios, torturas, lesiones, amenazas, secuestros y bloqueos. Amenazas que poco a poco se han venido convirtiendo en terribles realidades.

Ahora bien ¿cómo responder a la globalidad y multicausalidad de este fenómeno delictivo y estar en con-

diciones de enfrentar las amenazas que se ciernen sobre nosotros?

Poniéndonos a la vanguardia con un marco legal e instituciones globales conectadas socialmente; robustas tecnológicamente, con sistemas de inteligencia e información estadística y criminal, para diagnosticar y diseñar estrategias que focalicen las intervenciones policiales y sociales, en las zonas de mayor incidencia delictiva o de riesgo de la población.

Hay mucho por hacer y lleva tiempo. Pero pese a todo me siento optimista, porque la administración estatal actual ha puesto en la seguridad pública de los tabasqueños uno de sus mejores empeños. ¡Vamos con todo! es su bandera. Ha ofrecido un Plan Integral de Seguridad y como han dicho “se

están sentando las bases para ganar la batalla a la inseguridad”. Estos dichos y hechos suponen el principio de una nueva era de la seguridad pública en Tabasco.

Sin embargo, hay que decirlo, ante un problema con estas dimensiones también necesitamos de una multi-participación institucional y social. La participación es determinante, porque no le podemos dejar toda la carga de responsabilidad al gobierno. No porque no pueda, sino porque son muchos los frentes de batalla.

Más bien hay que hacer una Alianza por la Seguridad, en la que cada instancia gubernamental, política o social asuma tareas y nosotros como ciudadanos nos involucremos.

Tenemos que ir todos. **N**





R E V I S T A

# NEXO JURÍDICO

LOCUS REGIT ACTUM

NÚMERO  
**35** | ABRIL  
JUNIO  
2019

Órgano oficial de difusión  
del Poder Judicial del  
Estado de Tabasco



NÚMERO  
**36** | JULIO  
SEPTIEMBRE  
2019

NÚMERO  
**37** | OCTUBRE  
DICIEMBRE  
2019

**Consúltala  
y participa.**



[www.tsj-tabasco.gob.mx/revista-nexo-juridico/](http://www.tsj-tabasco.gob.mx/revista-nexo-juridico/)



@revistanexojuridico



99 33 58 20 00 ext. 5224



coordinacioneditorialtsj@gmail.com

# Tabasco a la vanguardia en la implementación de la Reforma Laboral

*El Presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, dio a conocer la ruta para materializar la reforma del Presidente Andrés Manuel López Obrador*

“Tabasco forma parte de un primer grupo de diez entidades que implementará la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en 2020. El resto de los estados que conforman esta primera etapa son Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Durango, Hidalgo, Estado de México, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas.”



*Javier Cortés López, titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Justicia Laboral del Poder Judicial del Estado de México, durante su presentación ante autoridades judiciales, trabajadores de la Junta de Conciliación y Arbitraje y abogados postulantes.*

La reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobada en el Congreso tabasqueño, que posibilita la creación de los tribunales laborales, tiene como objetivo materializar la reforma acorde lo señalado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, en la cual “lo fundamental es la conciliación de los problemas laborales”, afirmó el Presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza. “Estamos a tiempo” para concretar la reforma laboral, y esa es la razón de la iniciativa que presentó el Ejecutivo para modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial, dijo el Magistrado Priego Oropeza, al precisar que el segundo

transitorio de la ley establece que los tribunales laborales iniciarán funciones en el cuarto trimestre de 2020.

La reforma a la Ley Orgánica establece la integración de estos tribunales, la competencia de los jueces que conocerán de dicha materia y los requisitos para aspirar a esos cargos. Asimismo, se crea la Unidad de Peritos Judiciales en materia laboral.

Explicó que la reforma vigente desde el 1 de mayo de 2019 a nivel nacional establece un periodo de tres años para concretar estos tribunales laborales en las entidades federativas, los cuales trabajarán en coordinación con los centros regionales de conciliación que en

el estado dependerán de la Secretaría de Gobierno.

Tabasco forma parte de un primer grupo de diez entidades que implementará la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en 2020. El resto de los estados que conforman esta primera etapa son Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Durango, Hidalgo, Estado de México, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas.

Mientras la *vacatio legis* se cumple, el Tribunal Superior de Justicia local ha delineado un amplio programa de capacitación en litigación con el auxilio de especialistas de México y Argentina, talleres preparatorios en colaboración con la Secretaría de Gobierno, un seminario de justicia laboral, además de conferencias y jornadas de sensibilización en las que han participado Consejeros de la Judicatura del Estado de México y su unidad de implementación de la reforma. El Poder Judicial también ha enviado a su personal para especializarse en temas afines en la Universidad de Castilla La Mancha, de España.

Y con el apoyo de la Casa de la Cultura Jurídica, el Instituto de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación impartió una actualización sobre la reforma en este rubro al que acudieron 37 integrantes del Poder Judicial tabasqueño del 5 al 26 de febrero.

En el Centro de Especialización Judicial se desarrolla en la actualidad el denominado Diplomado Profesionalizante en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral al que acuden 88 litigantes, 51 de ellos abogados externos.

El pasado 21 de febrero se llevó a cabo una reunión de trabajo con profesores externos que contribuirán



a concretar talleres de litigación oral en este rubro, algunos de los cuales son el Maestro Gabriel Andrés Campolli, especialista argentino quien ya ha colaborado en la capacitación de los integrantes del Poder Judicial, el Doctor Miguel Alberto Romero Pérez y la Maestra Anabell Chumacero Corral, catedrática de la Universidad Autónoma de Guadalajara, y ex responsable de la implementación del sistema de justicia penal por parte del tribunal tabasqueño.

Para lograr el cometido de la reforma laboral se han efectuado reuniones de trabajo de funcionarios del tribunal tabasqueño en la Ciudad de México con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATrib), las que han



(Izq - Der) Mtro. Gabriel Campolli, Dr. Miguel Romero, Consejera Norma Lidia Gutiérrez, Lic. Ana Ruth Zurita, Mtra. Anabell Chumacero y el Director del Centro de Especialización Judicial, Dr. Pedro Haddad.



Para cumplir reforma en la materia, se han realizado y se seguirán llevando a cabo, diversas jornadas de sensibilización en el tema.

presidido los titulares de la secretaría, Luisa María Alcalde Luján y de CONAT-TRIB, Rafael Guerra Álvarez, además de la Secretaría de Gobierno y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en Villahermosa.

En el horizonte de las acciones pendientes se encuentra una tercera reunión de trabajo en materia de coordinación interinstitucional entre autoridades federales y locales, a la que se estima asistan la secretaria del Trabajo y el titular de CONAT-TRIB, así como el ministro José Fernando Franco Salas, en representación de la Suprema Corte, y la LX Asamblea Nacional de Derecho del Trabajo y Previsión Social, que tendrá verificativo del 5 al 8 de abril en Xalapa, Veracruz.

El magistrado Enrique Priego Oropeza ha afirmado que al momento se tiene

considerado un presupuesto inicial cercano a los 70 millones de pesos para habilitar tribunales laborales regionales en Cuauacán, Macuspana y Centro, este último donde se estima se concentre el mayor número de asuntos.

En el tribunal laboral con sede en Cuauacán se atenderán los asuntos correspondientes a esa demarcación, así como a Cárdenas, Centla, Comalcalco, Huimanguillo, Jalpa, Nacajuca y Paraíso. Y en Macuspana se tramitarán los litigios originados en ese municipio, Balancán, Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta, Tacotalpa, Teapa y Tenosique.

Priego Oropeza detalló que una vez que entren en funcionamiento los centros regionales de conciliación —que conocerán en primera instancia de desavenencias en la materia—, y si la conciliación no prosperara los asuntos se

van a judicializar y entrarán en la esfera de competencia del Tribunal Superior de Justicia.

“Todo aquel abogado especializado en materia laboral tendrá la posibilidad de presentar exámenes de oposición para acceder a algún puesto en los tribunales, no obstante los empleados de la Junta de Conciliación y Arbitraje tendrán preferencia y de ninguna manera se verán afectados sus derechos”, apuntó.

Y sentenció, que “quienes tengan la oportunidad de postularse para trabajar en los tribunales en materia laboral deben acreditar una buena preparación porque los exámenes van a ser bastante rigurosos”, ya que están de por medio los salarios de trabajadores y recursos de empleadores demandados. **N**

# Tabasco se suma a la implementación del Programa “Justicia Terapéutica”

*Estados Unidos de América y Canadá han logrado resultados positivos al igual que siete estados de nuestro país.*

*El objetivo del programa es bajar la incidencia y reincidencia de los delitos que cometen jóvenes adictos a sustancias psicoactivas y al alcohol.*

Con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) al estado mexicano en la implementación de programas de Justicia Terapéutica en materia de adolescentes, en el que participa un equipo multidisciplinario, Tabasco vendrá a sumarse a entidades como Chihuahua, Nuevo León, Chiapas, Durango, Morelos, Puebla y Estado de México, en los que se han obtenido resultados favorables en la reducción de la incidencia y reincidencia delictiva. Además, con la colaboración voluntaria de los jóvenes beneficiados se ha logrado que retomen valores y se reinserten productivamente a la sociedad.

El paso del sistema de justicia tradicional o mixta de corte punitivo al sistema acusatorio y de oralidad se da al enfrentar graves problemas de inseguridad, desempleo, tráfico y consumo de drogas. Esto orilló a la moderniza-

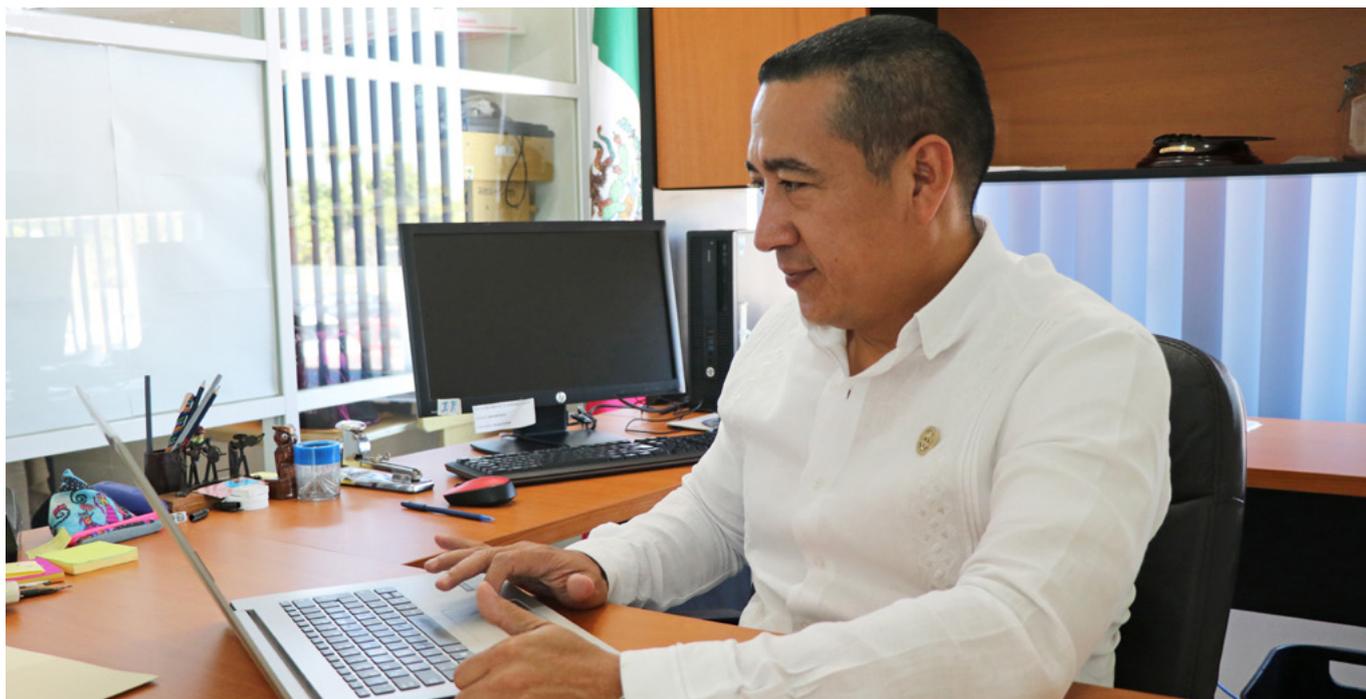
ción del Sistema de Justicia Penal con nuevos mecanismos a fin de no tener cargas de trabajo pesado en el combate frontal a esta problemática que cambió sus características y origen de 20 ó 30 años atrás, y que planteó la necesidad de cómo solucionarlas.

Al respecto, el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, Gilberto Melquiades Miranda Díaz, habló de los mecanismos con los que cuenta todo sistema de justicia como la conciliación, la mediación, la justicia restaurativa y de manera específica en nuestro país, el acuerdo reparatorio, la suspensión condicional del proceso y el procedimiento abreviado; dos de ellos como figuras de salidas alternativas y el último como forma de terminación anticipada del proceso.

“La justicia restaurativa trata precisamente de resolver en un contexto

comunitario el conflicto que se presenta entre las personas y solucionarlo de una manera que beneficie a todas esas personas”, mencionó.

En ese sentido, y cuando nuestra entidad prevé implementar el programa de Justicia Terapéutica a través de los Tribunales de Tratamiento de Adicción, inicialmente en materia de adolescentes para posteriormente, y de forma gradual implementarlo entre los internos del centro penitenciario, Miranda Díaz apuntó que tras las aportaciones de varios académicos para abatir esta problemática, el profesor David Wexler, comenzó a realizar estudios en cuanto a este tema y dio los primeros pasos en materia de Justicia Terapéutica. Wexler consideró que si no era suficiente abatir la incidencia delictiva en el proceso normal, por así decirlo, había que buscar otra forma para solucionarlo; tenía que estudiarse el problema de origen, atacándolo desde sus raíces



*Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, Gilberto Melquiades Miranda Díaz, explicó cómo funcionará la Justicia Terapéutica en el estado.*

con la ayuda de la Psicología Clínica, las Ciencias del Comportamiento, ya sea la Psiquiatría o la Psicología.

Al hablar de los resultados favorables que se han obtenido en la aplicación del programa de Justicia Terapéutica en países como Estados Unidos –en donde hay más de dos mil Cortes de Droga- y Canadá, explicó que para solucionar los problemas de adicción a las sustancias psicoactivas, con la ayuda de las ciencias del comportamiento, se debe entender el problema de salud que afecta a esa persona para poder asistirlo y ayudarlo, “y de esa manera si nos estamos dando cuenta que ese era el factor que generaba la comisión de la conducta delictiva y con ello las posibilidades de reducir lo que precisamente pudiera incidir o reincidir en alguna conducta delictiva si ya la había cometido”.

Explicó que en la aplicación de este modelo de Justicia Terapéutica -concep-

tualizado como corriente filosófico-jurídica, dentro del área clínica-, se ejerce una función en la que no solamente el proceso tiene su función a través de las partes que se conocen: Jueces, Ministerios públicos, Defensores, sino también un alimento importante que se agrega, que es la Ciencia de la Psicología a través de los expertos y todo un equipo multidisciplinario que colabora para que pueda tener resultados.

El Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Adolescentes que ponderó el interés del Magistrado Presidente del Poder Judicial de Tabasco, Enrique Priego Oropeza, por la implementación de este modelo de justicia con un rostro más humano y en razón del alto índice de consumo de drogas en alrededor del 95 por ciento de los jóvenes internos, dio a conocer que en ese propósito se realizaron pláticas y reuniones de trabajo con los titulares de

diversos sectores como las secretarías de Salud, de Educación, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de Gobierno General, Defensoría Pública y Fiscalía General de Tabasco, quienes prestaron esa emoción de colaborar y de ingresar al programa “porque tiene que ver con todos los sujetos procesales que participan en el proceso penal”, por lo que ya está a punto de aprobarse el convenio de colaboración para poner en marcha este programa que viene siendo un modelo de justicia restaurativa.

Miranda Díaz aprovechó medios de comunicación locales para informar a la sociedad sobre este nuevo modelo de justicia.

### **¿Cómo aplica este modelo de justicia?**

El programa es tanto para quienes se encuentran al interior de un centro de internamiento (adultos), como para

los adolescentes que están llevando a cabo un procedimiento pero que están en libertad mediante los señalamientos del Código Nacional de Procedimientos Penales bajo la figura de la suspensión condicional del proceso o también en la Ley Nacional en Materia de Adolescentes bajo la figura de la suspensión condicional, cada uno previendo los requisitos para ello.

El Magistrado Gilberto Miranda Díaz explicó que la aplicación del programa, en el procedimiento penal o en el proceso penal, a través de la salida alterna conocida como *suspensión condicional del proceso*, es decir, "que el adolescente comete una conducta delictiva, recae la investigación por parte del Ministerio Público y decide judicializarla ante el Tribunal, ante los Jueces de Control Especializado en materia de adolescentes".

Abundó que al momento de arribar al proceso normal con la audiencia inicial que pudiera ser de control de detención -para saber si esta se realizó conforme a los parámetros de la Constitución-, la administración del juzgado inicia los tamizajes o cuestionarios al adolescente para conocer su entorno biopsicosocial, saber si hay alguna adicción a sustancias psicoactivas o alcohol y de resultar positivo se canaliza al sector salud que verifique o confirme si es candidato idóneo a ingresar al programa. Con esto, el proceso sigue su curso normal que en su caso se calificó de legal la detención, vienen las audiencias subsecuentes de imputación que resuelva su situación jurídica si se le vincula a proceso; de manera alterna, el equipo multidisciplinario plantea al adolescente los programas de Justicia Terapéutica, que es voluntario, "si él desea ingresar se le toma en cuenta, si no presta su voluntad, no se le puede obligar".

Asimismo, explicó que la salida alterna conocida como suspensión condicional procede cuando el adolescente accede a participar en el programa, en el que puede salir en libertad y puede ser monitoreada por un agente supervisor para el cumplimiento de que esté llegando a las sesiones con el sector salud que verifica si está consumiendo o no droga y también para dar un reporte ante el equipo multidisciplinario cuando se señale una audiencia.

En la supresión del proceso es de resaltarse, deberá quedar comprendida, sin menoscabo alguno, un planteamiento en cuanto a la reparación del daño causado a la víctima, en ese momento el infractor sale en libertad, comienzan las audiencias para vigilar que cumpla con las reglas que establece el programa como no consumir drogas, que avance en sus estudios, que pueda conseguirse un trabajo con la participación de organizaciones no gubernamentales que prestan ese apoyo.

El magistrado Gilberto Melquiades Miranda mencionó que en esas audiencias, se le reconoce el logro que ha tenido, se le motiva e incluso si concluye con éxito el programa se hace una ceremonia solemne de reconocimiento en la que se invita a sus familiares para que tengan conocimiento de lo que ha logrado ese adolescente y que es un factor principal, no consumir ya drogas, alejarse de estas y ello también da la seguridad de que no vuelva a cometer una conducta delictiva.

Anotó que en la etapa de Ejecución cuando se dicta una sentencia que pudiera ser sancionatoria para el adolescente por determinado delito, se turna para que cumpla esas sanciones que le fueron impuestas, pero también se le invita a participar en el programa, lo

mismo las audiencias de seguimiento de adicción, las motivaciones o reconocimientos en cuanto a los logros; si ha cometido alguna falta, sanciones en cuanto a iniciar un nuevo procedimiento o si la falta es grave, expulsarlo.

Si el adolescente concluye con éxito a la par de reconocérselo, tiene la ventaja de que se le reduzca la sanción de prisión que se le impuso por una menor gravosa que puede incluir la libertad o internamiento combinado que pudiera estar libre en la semana y recluso los fines de semana o en los días festivos "pero esto es en base a esos logros, si no tiene ninguno, obviamente no podría conseguir ninguna de esas bondades", puntualizó el magistrado.

### Justicia con rostro más humano

En datos precisos, de acuerdo a un estudio de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), la mayoría de los jóvenes tienen problemas con las drogas y el alcohol de manera general en el país y están consumiendo desde los 11, 12, 13 años en las escuelas, en cualquier área donde se encuentren a lo que se suma que no tengan un entorno familiar adecuado, que haya desintegración familiar y muchas cosas que lo lleven a delinquir, y que al llegar a los centros de internamiento además de todos los problemas que tiene, lleva el de las drogas o el alcohol, es ahí donde menciona el magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Adolescentes cuando en las pláticas de alimentación - motivación en donde quieren ser escuchados, ser atendidos, ser guiados "y es importante, porque si prestan toda su voluntad, nosotros estamos también con toda la voluntad de apoyarlos".

La confianza en que esté modelo de Justicia Terapéutica arrojará resultados positivos estriba en que en las siete entidades en que ya se aplica, se han visto números favorables como en los Tribunales de Tratamiento de Adicción de Chihuahua mencionó Miranda Díaz, del que se tienen los reportes de la reducción de la incidencia delictiva, cuando de 10 jóvenes que ingresaron al programa y lo terminaron con éxito, sólo uno de ellos fue reincidente ya como adulto en una conducta delictiva, nueve de ellos habían pasado 3, 4 años no habían reincidentido, “lo que quiere decir, números favorables en cuanto a hechos”.

En todo este esquema en el cual el papel del juez es de suma importancia, el cual tiene que bajarse del estrado por

así decirlo señala el responsable del programa de Justicia Terapéutica, “tener contacto directo con la persona, buscar sobre todo su confianza, poder extraer la información de los problemas que le aquejan y tener todo ese campo para poder ayudarlo, esto es, desde sus problemas familiares, de la comunidad, el grave problema que tiene a las adicciones a las drogas o al alcohol y con ello fortalecerlo”.

Y en todo este entramado integral en que se busca atender, escuchar, comprender, ayudar y solucionar, participa todo un engranaje de instituciones en forma multidisciplinaria: el Poder Judicial a través de sus jueces de Control y de Ejecución, la Fiscalía General del Estado con sus ministerios públicos que participan en las audiencias, el Ins-

tituto de la Defensoría Pública, se invitó al Sistema de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes que depende del DIF, tocando cuestiones que tienen que ver con un grupo muy vulnerable y considera parte del rol que desempeña el Desarrollo Integral de la Familia.

En ese mismo propósito convergen, las secretarías de Educación y la de Salud con las que se verifican cuestiones que se vayan presentando en las audiencias a través de las pláticas con el participante, que será primordial esté acudiendo a determinadas áreas del sector salud para efectos de *antidoping*, de pláticas para evaluar cómo va respecto del consumo, y la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para que facilite a los agentes especializados que apoyan en cuanto a supervisión de los participantes cuando se encuentran en libertad, es decir, constituirse en sus domicilios, verificar con sus familiares, vecinos cómo está actuando, cómo se está desempeñando el adolescente en ese entorno. **N**



### Sabías que...

La Justicia Terapéutica, surgió en los años 80s en los Estados Unidos bajo el nombre de *Therapeutic Jurisprudence* (TJ) dentro del área clínica, particularmente de la salud mental. Con el pasar del tiempo se ha desarrollado como una importante alternativa para enfrentar determinados delitos, o como sustitución de medidas de encarcelamiento. Ambos campos, hasta la fecha, han mostrado atractivos resultados para disminuir la reincidencia, que han documentado varios académicos como Burke y Leben o Wexler.



# Las Tecnologías de Información y Comunicación en el orden administrativo-gubernamental.

*Kristell Gabriela Cortés García\**

El Gobierno electrónico, identificado a partir del anglicismo, *E-government*, que traducido al español resulta en *E-gobierno* o *E-gob* (Grönlund, 2005), se consolidó en los años 90, recurriendo a las Tecnologías de Información y Comunicación (en

adelante, *TICs*), cuya aparición, al facilitar procesos y soluciones en tiempo real, condicionó la existencia de nuevas necesidades y la exigencia de su uso, que en cuanto a cobertura y funciones, en el ámbito gubernamental posibilita más y mejores servicios a la población;

ofreciendo como principal ventaja tiempos abreviados para la realización de trámites, orden y una mayor eficacia institucional.

Desde esta perspectiva, el gobierno electrónico se puede traducir como una fusión de herramientas tecnológicas,



\* Nacida en Villahermosa, Tabasco. Licenciada en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). Egresada de la Maestría en Derecho impartida en la misma Universidad. Doctorando en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos. Línea de investigación: Derechos humanos. Derecho informático. Derecho laboral. Experiencia laboral como: Asesora Jurídica en dependencia gubernamental.

métodos y aplicaciones de atención al público, que, en palabras de los expertos, suman “las actividades apoyadas en las tecnologías informáticas, que los Gobiernos desarrollan para acrecentar la eficiencia de los servicios públicos”, por lo que la utilización de estas herramientas debe versar en mejorar las acciones del gobierno en beneficio de la ciudadanía, en aras de desempeñar gestiones más transparentes y apegadas a la normatividad para facilitar el proceso al que ésta recurra (Castoldi, 2002), lo que en términos de la UNESCO *–instancia que considera a las TICs como un conjunto de disciplinas científicas, de ingeniería y de técnicas de gestión utilizadas en el manejo y procesamiento de la información–*, forma parte de nuestra vida diaria e incide a nivel social, económico y cultural (UNESCO, 2002), pudiendo adaptarse a la pluralidad de audiencias y mercados, así como a gustos individuales, en una sociedad que se encuentra en constante evolución (Castell, 1998).

En México, el antecedente más remoto del *E-gob* se suscitó en el año 1971 con las tecnologías de la administración pública introducidas por el Comité Técnico Consultivo de Unidades de Informática (CTCUI), (Hilbert y Ferraz 2005), comisionado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), que fue la punta de lanza para modernizar la función administrativa (Sánchez, 1998).

Posteriormente, en 1994, el gobierno de México implementó el uso de portales de las Secretarías de Estado, con el propósito de generar una cercanía con los ciudadanos que tuvieran acceso a internet, así, proporcionar a la sociedad alguna información referente a sus actividades, de modo que al llegar

el año 2000, la política y el gobierno de México se adecuaron a los cambios sociales y tecnológicos que prevalecían mundialmente (Quintanilla, 2003).

Ante la presión internacional de aplicar los principios de Transparencia en los Estados Parte de la Organización de las Naciones Unidas, la administración de Vicente Fox trabajó con la implementación de dos modelos que cubrieran las expectativas de la comunidad internacional, y en consecuencia las necesidades primarias de información de la sociedad (Aguilera, 2008).

Uno de estos modelos, denominado “modelo de innovación”, contemplaba el desarrollo de una gestión pública alejada del modelo tradicional, mientras que el “modelo de calidad” permitiría optimizar y acelerar dicha gestión, identificándose de su aplicación 3 tipos de actores intervinientes en los procesos de *E-gob* (Pérez, 2016), cuya interacción conjunta resulta vital; puesto que al carecer de cualquiera de esas no se podrían lograr plenamente los propósitos estipulados para este tipo de gestión:

a) En primer lugar, los ciudadanos, como los principales beneficiarios de los servicios digitales y destinatarios de contenidos de los sitios

gubernamentales vía internet; con consumidores de la información, a través de los recursos tecnológicos con los que cuenten a su disposición, como una computadora, una *Tablet* o un teléfono celular.

b) El Estado, desde sus diversos ámbitos de competencia, que en su labor de administrar, implementar, desarrollar, promover y aplicar el uso de las TICs en las instituciones públicas, tiene el reto constante de mejorar el acceso a la información, así como mejorar los trámites y servicios que se ofrecerán a la ciudadanía.

c) Y finalmente el sector privado que puede aprovechar la sistematización de la información gubernamental, en su búsqueda de oportunidades para coadyuvar a su propia organización, que desde su trinchera exige que la información ofrecida sea precisa y de calidad. Aquí cabe señalar que el sector privado ha sido considerado un aliado del gobierno en cuanto al apoyo que ha proporcionado a las actividades en pro de las actualizaciones del *E-gob*, siendo en consecuencia el reto de los Estados “lograr que la transparencia y la rendición de cuentas se constituyan como elementos incuestionables en

“La implementación del gobierno electrónico sentó las bases para cambiar los estilos de gobernabilidad por una condición diferente, en la que el ciudadano se involucra más activamente, lo cual conlleva que las exigencias de los gobernados aumenten a la par que aumenta la aparición de nuevas Tecnologías de Información y Comunicación,”

el desarrollo cotidiano de una democracia" (Guerrero, 2018).

La implementación del gobierno electrónico sentó las bases para cambiar los estilos de gobernabilidad por una condición diferente, en la que el ciudadano se involucra más activamente, lo cual conlleva que las exigencias de los gobernados aumenten a la par que aumenta la aparición de nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, desarrollándose a través de 5 etapas o niveles de fortalecimiento, "que no son interdependientes, por lo que no es necesario que uno termine para que otro comience", que en asociación a su evolución e incorporación de nuevas herramientas van haciéndose más complejas, clasificándose como: a) Etapa emergente o básica, b) de interacción, c) de transacción, d) conectada o de transformación y e) procesos integrados, y que en suma buscan proporcionar una mejor atención (Pérez, 2016).

En México, la evolución de los servicios tecnológicos, a consecuencia de las exigencias de una sociedad interconectada que requiere de más y mejores servicios, se opera con énfasis en la transparencia como base para la rendición de cuentas, para dar muestras fehacientes a la ciudadanía del uso de los recursos otorgados para el servicio público en un ámbito facilitador de información, a efecto de lograr con su funcionamiento adecuado, la credibilidad y la consecuente gobernabilidad.

En este contexto se plantea el uso de tales herramientas para generar denuncia ciudadana y sentar las bases de una nueva fase en el ámbito administrativo-gubernamental, de lo cual a manera de antecedente se puede referir la creación de la Unidad de Gobierno

Electrónico y Política de Tecnologías de la Información (UGEPTI), en el año 2003 con el propósito de dar seguimiento de los trámites realizados mediante las tecnologías de la información y comunicación. (Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 2003).

Un avance importante en ese sentido y que consistió en acciones concretas, fue la aprobación del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el que establecieron los mecanismos para dar seguimiento y coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estipulándose entre sus disposiciones la obligación de implementar estrategias en materia de gobierno electrónico para los gobiernos municipales y estatales, sector privado, así como la ciudadanía en general.

Posteriormente, durante el sexenio 2012 - 2018 se anunció el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), que oficializó la figura de Estrategia Digital Nacional (EDN), para la transformación del vínculo entre ciudadanos y gobierno mediante innovadores sistemas de interacción. (García, I. y Vargas C., 2016), y el 26 de enero de 2017, con la finalidad de tutelar la correcta protección de los ciudadanos al exponer sus datos a terceros, se publicó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el Diario Oficial de la Federación. (Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 2017).

En cuanto a la utilización de las herramientas tecnológicas a disposición en páginas gubernamentales oficiales, un dato relevante es que, conforme a encuestas, en nuestro país durante el

año 2017 al menos 8 millones 329,268 personas –es decir, el 17.4% de la población total– efectuó, al menos una vez, el llenado y envío de formatos en sitios web oficiales del gobierno mexicano, siendo el pago de impuestos el trámite más común (hecho por 21 de cada 100 usuarios), seguido del pago de tenencia; el pago de las licencias de conducir; la solicitud de copias de actas civiles: el control vehicular y el certificado de antecedentes no penales (García, 2019). Mientras que, en los sitios de la autoridad municipal, su utilización más frecuente se relaciona por al menos 62 de cada 100 residentes, con el pago de impuesto predial. Otros trámites importantes son los pagos por suministro de agua y drenaje, la constancia de domicilio, la solicitud de copias de acta de registro civil, pago de infracciones de tránsito, reparación de fugas de agua y las licencias de construcción.

Otra vertiente de común utilización es la revisión de información en las páginas de internet, tanto del gobierno federal, estatal o municipal, respecto al cual se estima que al menos el 15.7% de los habitantes (7 millones 501,494 adultos), se valió de las herramientas ofrecidas en páginas gubernamentales para hacer distintas consultas por internet. (*Ibidem*).

Para el caso específico de la denuncia o queja, en la actualidad son pocos los usuarios que utilizan las páginas oficiales para estos efectos, y son pocas las plataformas que ha tratado de implementar el gobierno para recibir estas denuncias en tiempo real. También es cierto que en los últimos años, se ha comenzado a utilizar las redes sociales para emitir denuncias, quejas o comentarios acerca de las problemáticas

## “En Tabasco, el 19 de febrero de 2018, se expidió la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica, con aplicación tanto para el Estado, como sus municipios”

públicas aunque en temas gubernamentales, la población que da este uso a sus cuentas es baja. (*Ibidem*).

Según datos del INEGI, durante el 2017, aproximadamente 2.8 millones de habitantes optaron por recurrir a cuentas oficiales del gobierno federal, estatal o municipal para presentar alguna queja o denuncia al menos una vez en el año. Traducido, implica una razón de 6 de cada 100 habitantes mayores de 18 años que llevan a cabo esta práctica. (*Ibidem*)

En México, autores concuerdan en que sí existe potencial para desarrollar un gobierno electrónico competen-

te, sin embargo, en la actualidad se emplean “servicios públicos independientes que son presentados de una manera más ágil pero con falta de interconexión y completamente ajenos a una identificación digital segura” (García, 2016). Lo cual, resulta ser muy acertado, puesto que aunque se han suscitado muchos intentos por sistematizar en su totalidad la burocracia, el proceso será aún más extenso de lo que se considera.

En materia de lucha contra la corrupción, además de las medidas estructurales, preventivas y para la efectiva sanción de actos ilícitos, existen

medidas vinculadas a la detección e investigación de conductas viciadas de corrupción (Villoria e Izquierdo, 2015). Es necesario entonces, que el gobierno implemente de manera eficiente la creación de instrumentos que permitan a la ciudadanía externar abiertamente una denuncia contra personas envueltas en casos de corrupción, y que a su vez, se establezca el diseño de un sistema de protección a denunciantes. Así, en un supuesto no tan alejado, en el que estos ciudadanos se encuentren hostigados por cómplices o sean sujetos de actos de intimidación y represalia en su contra por colaborar con las autoridades, el Estado las proteja para evitar que su dignidad, integridad, vida o empleo corran peligro. (Guerrero, 2018)

En Tabasco, el 19 de febrero de 2018, se expidió la Ley de gobierno digital y firma electrónica, con aplicación tanto para el Estado, como sus



municipios, que en su Artículo 1° estipula que su objeto es fijar las bases del “gobierno digital” local, (Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus municipios, 2018).

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° de la señalada Ley, corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado, así como a la unidad administrativa equivalente en los Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para elevar la calidad de los servicios gubernamentales a través del uso y aprovechamiento de las TICs, mejorar la comunicación con los usuarios y agilizar los trámites en que intervengan, así como coadyuvar a transparentar la función pública (*Ibidem*).

Asimismo, esta Ley en su artículo 7, contempla la creación del Consejo Estatal de Gobierno Digital, el cual será la instancia encargada de proponer, promover, diseñar, facilitar y aprobar las políticas, programas, soluciones, instrumentos y medidas en materia de Gobierno Digital en el Estado a través del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (*Ibidem*). Aunado a lo

anterior, se contempla en el artículo 12 la figura de la Agenda Digital, la cual contiene los lineamientos estratégicos para la aplicación y conducción de las políticas y las acciones de los Sujetos de esta Ley en materia de Gobierno Digital, a través del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (*Ibidem*).

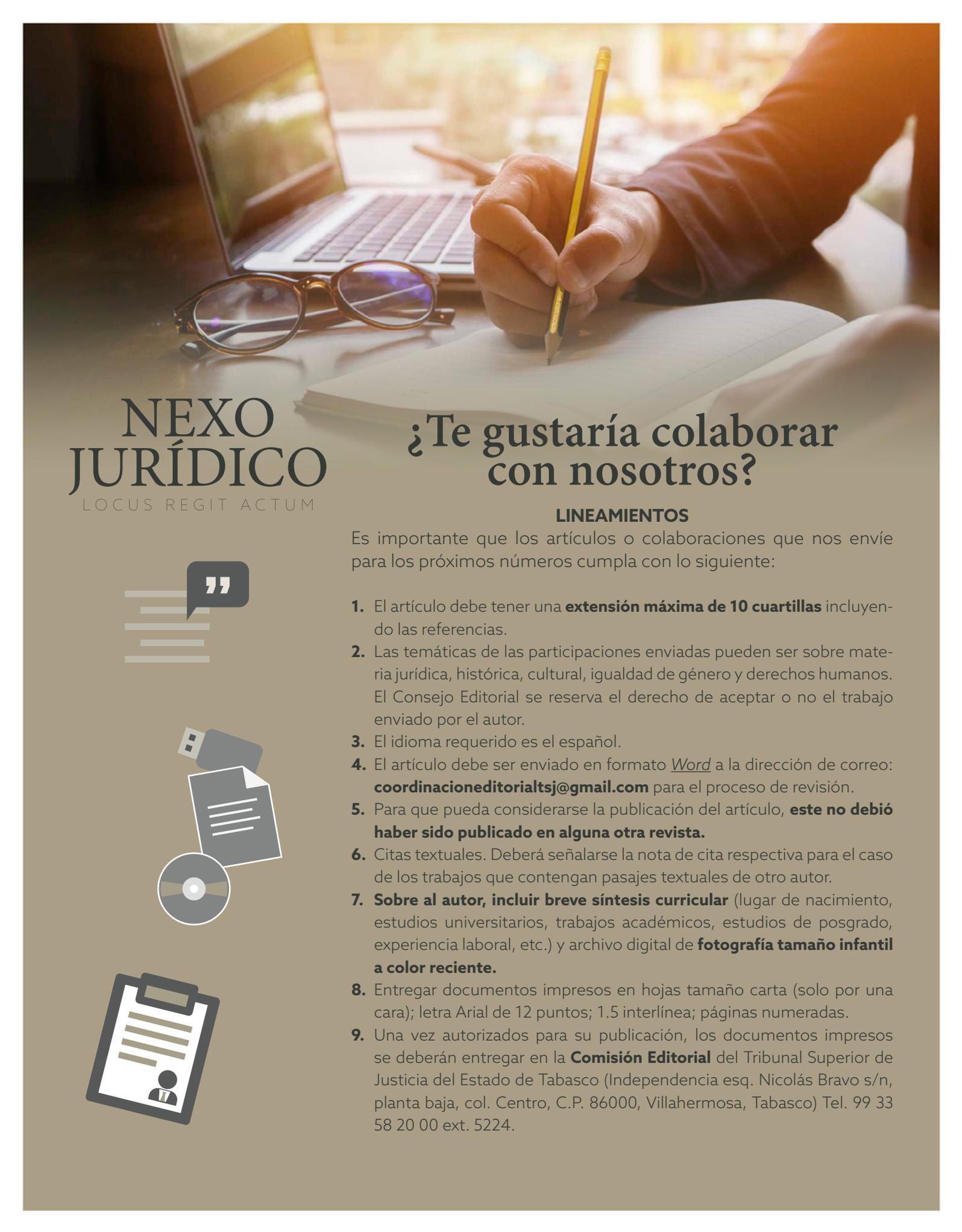
Otra de las herramientas que se contemplan en esta Ley, es el Sistema Estatal de Trámites y Servicios para la Ventanilla Única (SETyS). Planteado en el Artículo 40. El SETyS es un conjunto de componentes informáticos que constituyen la herramienta que permite gestionar por medios electrónicos trámites y servicios que corresponde prestar a la Administración Pública Estatal. (*Ibidem*). Esto facilitará la sistematización de la información para una correcta distribución y acceso de los usuarios.

En vista de los conceptos antes planteados, nuestro Estado ya sentó un precedente en cuanto al correcto uso de las TICs en el ámbito administrativo gubernamental, y a su vez en cuanto a la protección de los usuarios, por lo que se espera que los sistemas empleados y contemplados en esta Ley protejan los datos de los usuarios y a su vez faciliten el acceso a los servicios gubernamentales.

La interconectividad ha fijado las bases del gobierno electrónico, que busca conducir a la administración pública a una etapa moderna, eficiente, transparente y eficaz, para lo cual se han diseñado leyes, reglamentos y lineamientos relativos al uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para garantizar un eficaz acceso tanto a servicios como a información, en un ambiente que busca observar transparencia y eficiencia en la gestión.

Además de la mejora de diversos servicios, ha habido un cambio sustancial en los costos al reducir la movilización de la ciudadanía por razones de trámites en las oficinas del gobierno y por otra parte en las dependencias en cuanto a los recursos administrativos que estén a su alcance, por lo que se puede afirmar que existe avance, pero también que estas acciones son insuficientes para garantizar la eficacia en la atención al público, puesto que, si bien se han implementado nuevos métodos y técnicas, aún falta llegar a las comunidades donde la era tecnológica no ha llegado y además de trámites de información y pago, es preciso dar el siguiente paso para dar respuesta certera a las *denuncias de la población*. 

“Con el E-gobierno, la Administración Pública debe tener por objeto brindar a los ciudadanos transparencia y confianza en el manejo de las instituciones, así como la rendición de cuentas y el cumplimiento del compromiso institucional. Sin embargo, la atención en los portales oficiales sigue adoleciendo de información insuficiente y tiempos de repuesta inadecuados, careciendo de espacios para la denuncia ciudadana”



# NEXO JURÍDICO

LOCUS REGIT ACTUM

## ¿Te gustaría colaborar con nosotros?

### LINEAMIENTOS

Es importante que los artículos o colaboraciones que nos envíe para los próximos números cumpla con lo siguiente:

1. El artículo debe tener una **extensión máxima de 10 cuartillas** incluyendo las referencias.
2. Las temáticas de las participaciones enviadas pueden ser sobre materia jurídica, histórica, cultural, igualdad de género y derechos humanos. El Consejo Editorial se reserva el derecho de aceptar o no el trabajo enviado por el autor.
3. El idioma requerido es el español.
4. El artículo debe ser enviado en formato *Word* a la dirección de correo: **coordinacioneditorialtsj@gmail.com** para el proceso de revisión.
5. Para que pueda considerarse la publicación del artículo, **este no debió haber sido publicado en alguna otra revista.**
6. Citas textuales. Deberá señalarse la nota de cita respectiva para el caso de los trabajos que contengan pasajes textuales de otro autor.
7. **Sobre al autor, incluir breve síntesis curricular** (lugar de nacimiento, estudios universitarios, trabajos académicos, estudios de posgrado, experiencia laboral, etc.) y archivo digital de **fotografía tamaño infantil a color reciente.**
8. Entregar documentos impresos en hojas tamaño carta (solo por una cara); letra Arial de 12 puntos; 1.5 interlínea; páginas numeradas.
9. Una vez autorizados para su publicación, los documentos impresos se deberán entregar en la **Comisión Editorial** del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco (Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, planta baja, col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco) Tel. 99 33 58 20 00 ext. 5224.



# NADIA SIERRA

## *Violencia y feminicidio*

*“Tenemos que cambiar las fórmulas porque las anteriores no nos han funcionado”*

ENTREVISTA: *Estefanía Priego Martínez* | FOTOGRAFÍA: *María Elena Pérez Rosales*



Tuvimos la oportunidad de charlar con la Lic. Nadia Sierra Campos, Directora de Asuntos Jurídicos, Promoción de Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), durante su estancia en Tabasco, donde vino a impartir los talleres de “Litigio con Perspectiva de Género” y “Elaboración de sentencias con Perspectiva de Género”, auspiciados por el Tribunal Superior de Justicia.

***Nexo Jurídico: Licenciada Sierra, platiquenos un poco sobre los orígenes del concepto feminicidio y ¿Por qué no todos los homicidios de mujeres pueden calificarse de feminicidio?***

**Nadia Sierra Campos:** El tipo penal de feminicidio en México nace a partir del planteamiento que hace Marcela Lagarde en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el 2007, donde retoma la violencia feminicida. Antes algunas teóricas feministas como Diana Russell habían hablado sobre feminicidio pero desde una perspectiva social, no tal cual

como un tipo penal específico. Cuando analizábamos en 2007 la Ley General de Acceso y que esto se pudiera judicializar, era muy difícil demostrar todo esto que tiene que ver con la violencia feminicida. Una violencia estructural que lleva a que haya casos de impunidad y demás, y que lo más extremo es que lleva al asesinato de mujeres.

A partir de los fenómenos sociales y delictivos presentados no solamente en Ciudad Juárez sino en todo el país, veíamos que a las mujeres sí se les mata por ser mujeres, y por ciertas razones específicas. Por ejemplo, que no cumplen con patrones o con estereotipos que está esperando la sociedad y esa es la razón de género por la cual matan a las mujeres.

Fui partícipe junto con la Doctora Patricia Olamendi en 2009, de levantar alrededor de 40 cuerpos de mujeres que encontrábamos asesinadas en Guerrero. A partir de eso y tomando la evidencia como tal es que fuimos creando el tipo penal de feminicidio.

El primer tipo penal de feminicidio que se hace en el país es en Guerrero en 2010 y de ahí en cascada se vienen todos los demás. Después vino el del Estado de México en marzo de 2011 y finalmente en 2012 el tipo penal de feminicidio del artículo 325 del Código Penal Federal.

Si se leen los tres (Guerrero, Estado de México y Código Penal Federal, son iguales). De ahí empiezan a copiarlos todos los demás estados. ¿Por qué se hicieron estas razones de género? Pues justamente por la experiencia práctica forense del levamiento de cuerpos, y yo siempre he pensado que un cuerpo te habla. Ciertos indicios te dicen cuál es la razón de género por la

cual mataron a una mujer. Por ejemplo, hubo una violación y entonces intentaron ocultarlo, había un tema de violencia familiar que fue en incremento que terminó en asesinato. Este asunto de poner el cuerpo expuesto a la vía pública, las vejaciones que se hacen al cuerpo hasta dejarlo mutilado, desollado como el caso de Ingrid, etc. que es donde intentan arrancarle toda su identidad a la mujer, te habla precisamente de un odio. Hablar de un homicidio por razón de odio es un tema tan subjetivo que es muy complejo, por eso se pensó en estas razones de género. Quedaron siete causas por las cuales se puede cometer esa razón de género, algunas son:

1. Que la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo: abusos y/ o violación. (Particularmente para que la víctima no hable o no acuse, se le asesina). Es un intento de borrar el acto.
2. Se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia. "¿Cómo le arranco la identidad a esta mujer?"
3. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar del agresor contra la víctima. Este punto no es tan fácil investigarlo. No sabemos si acá afuera van a matar a una persona en media hora, lo que sí sé es que si una mujer acude a una institución de salud, de procuración de justicia, de asistencia social como el DIF, sí hay ciertos indicios que me van a decir que a esa mujer en algún momento la van a matar. Hay formas de prevenirlo.

**“A las mujeres sí se les mata por ser mujeres, y por ciertas razones específicas. Por ejemplo, que no cumplen con patrones o con estereotipos que está esperando la sociedad y esa es la razón de género por la cual matan a las mujeres”**

### **Nadia Sierra Campos**

Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad Autónoma de Querétaro. Cuenta con Diplomado en Derechos Humanos, Género y Políticas Públicas, Derecho Ambiental y Liderazgo en Clave de Género. Tiene Especialización en el Sistema Internacional e Interamericano de Derechos Humanos en la *American University* y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Washington, E.E.U.U.) Obtuvo la Certificación como Docente en el nuevo Sistema de Justicia Penal. Fue Directora de Área en la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Consultora externa de ONU Mujeres. Integrante del Consejo Ciudadano de Notables por los Derechos Humanos en Querétaro y fundadora del Instituto de Formación de Justicia y Derechos Humanos.

El fiscal lo que expresó en un momento fue "facilitemos el trabajo a partir de tantos feminicidios que existen y entonces que cualquier homicidio de mujer sea calificado como tal". Sí tiene un problema técnico-jurídico que tiene que ver con los homicidios culpables por ejemplo. Si tú atropellas a una mujer entonces se hubiera catalogado en esa parte y tendrías que hacer una defensa estratégica muchísimo mayor que tiene sus complejidades. Lo que el fiscal intentaba era facilitar la investigación y generar no impunidad.

A partir de un diálogo combinado entre la CONAVIM y la Fiscalía General de la República hemos llegado en este momento al acuerdo de que las razones de género se tienen que quedar. El planteamiento de inicio fue "facilitemos que no se quede en impunidad" pero el mensaje no fue tan claro. Por supuesto que quitar el tipo penal de feminicidio sería invisibilizar todo esto que está sucediendo y como copartícipe de la creación del primer tipo penal de feminicidio en este país, puedo decir que sería un absoluto retroceso.

Costó mucho trabajo convencer a legisladores en 2011 y 2012 para que el tipo penal de feminicidio se quedara como está.

Actualmente, el Código Penal Federal es el parte aguas para hacer todas las clasificaciones. Tenemos en CONAVIM un estudio realizado de cómo están las distintas tipificaciones, no solamente en cuanto a penalidad sino también sus agravantes, sus razones de género y demás. ¿Qué otras razones de género nos están faltando para incorporarlo? El fenómeno de la delincuencia organizada, la trata de personas y algunos otros fenómenos que están influyendo

precisamente para que existan otras razones de odio hacia las mujeres.

### **NJ: ¿Cuál es la raíz de ese odio contra la mujer? ¿De dónde proviene?**

**NSC:** Tiene que ver con prejuicios y estereotipos. Cultural y socialmente estamos esperando que las mujeres en determinadas regiones y culturas se comporten de determinada manera. Si las mujeres salimos de ese patrón de comportamiento es donde llega la violencia. También está el asunto de que las mujeres somos objeto de disposición. Aunque somos sujetas de derecho, seguimos siendo objeto de disposición, es como decir "útese y deséchese" con cada una de las víctimas de feminicidio. Es muy fuerte pero es la realidad. El trabajo que tenemos que hacer es muy amplio y no tiene que ver solamente con el tema de justicia, sino con educación y formación. La formación se recibe desde casa, en la escuela, en las iglesias, en la calle, en los sindicatos, en el espacio laboral y demás. Tenemos que cambiar la actual fórmula para hacerlo.

**“No quiero poemas guardados en los librerías, quiero leyes que se estén aplicando, que se estén conociendo por parte de la sociedad también”**

### **NJ: ¿Cómo falla o ha fallado el Estado en el cumplimiento de las leyes y en el garantizar los Derechos Humanos a la Mujer?**

**NSC:** El servicio público es fascinante pero es extenuante. Cuando estás en el servicio público "te la tienes que creer". Ser consciente de que estás ahí precisamente para servir y para hacer. Considero que la gran falla, más allá de que el artículo primero de la Constitución establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen que promover, defender, proteger y garantizar los derechos humanos, está en que los funcionarios públicos "no se la creen". Entonces si llega una persona contigo y te comenta lo que sucede y tú dices "mañana", o "no es tan grave" y sucede algo, sí existe una responsabilidad de esa servidora o servidor público que lo dejó para mañana. Regularmente en México todo es "mañana lo hago" y todo se hace a última hora y la última hora son estas situaciones tan lamentables que se presentan. No es una falla de estructura legal. Cada vez tenemos más leyes protectoras. No quiero poemas guardados en los librerías, quiero leyes que se estén aplicando, que se estén conociendo por parte de la sociedad también. Tampoco es la infraestructura del Estado porque hemos creado infinidad de instituciones que incluso duplican o triplican el trabajo que se tendría que estar haciendo. Creo que la gran falla tiene que ver con que hagas responsablemente tu trabajo. Muchos casos de atención a violencias contra las mujeres se podrían atender de manera fácil, práctica, si estuviéramos haciendo ese trabajo. En este país hemos invertido millones y millones de pesos en capacitación a

servidores y servidoras públicos. Creo que apostarle más a la capacitación ya no está siendo la fórmula mágica. En el ámbito de la justicia tenemos que empezar a crear Juzgados Especializados en Género. Por ejemplo, "ya no voy a capacitar a 120 jueces, van a participar en concurso de oposición las y los jueces que ya saben y se van a contratar" y serían quienes van a juzgar. Me voy a ahorrar millones y voy a hacer una justicia especializada. Así como tenemos juzgados especializados en materia de telecomunicaciones, en materia medioambiental, creo que es una exigencia tener juzgados especializados en materia de género.

**NJ: ¿Cómo se interrelaciona familia/comunidad y gobierno para prevenir y atender la violencia contra la mujer?**

**NSC:** Afortunadamente a partir de los años 90's, el tema dejó de ser un asunto privado y se volvió un tema público, el Estado se involucró. Porque lo que se decía era: "La ropa sucia se lava en casa", entonces si tienes conflictos con tu pareja, resuélvelos en casa. Se generaron transformaciones a la Ley y sí es un tema de Estado y de TODO el aparato institucional. Sin embargo, sí tenemos que entrar a las casas. Tabasco tiene un índice muy alto de violencia familiar, al nivel que el Fiscal dijo: "Como se están incrementando nuestras cifras delictivas, deberíamos dejar de contabilizar el delito de violencia familiar para disminuirlo y que realmente quedaran los delitos de alto impacto". Yo le dije "¿entonces por qué estará la violencia familiar como un delito?". Si se quita, se invisibiliza todo lo que está sucediendo y lo que sucede dentro de la familia se refleja hacia afuera y viceversa. En el trabajo de prevención



nos falta mucho entrar a los hogares. El DIF tendría una gran responsabilidad haciéndolo, o la Secretaría de Bienestar y muchas otras instancias nos ayudarían haciendo ese trabajo.

**NJ: ¿El estado de Tabasco debería decretar una alerta de violencia de género?**

**NSC:** Tabasco debe asumir un papel de que las mujeres le importan. El país completo y el Presidente lo ha dicho unos cuantos días en su decálogo lo ha asumido. El tema de la violencia contra las mujeres debe ser un tema de Estado.

Entonces, el Gobernador debe asumir un papel de que la libertad, la seguridad, la integridad y la vida de las mujeres le importan. No es un asunto de alerta de violencia de género, es un asunto de ponerse a trabajar. Cuando el Estado lo asume, y en conjunto los tres poderes y su organismo autónomo, como es la Fiscalía, se puede hacer un trabajo distinto. En CONAVIM tenemos 20 alertas declaradas. Quisiéramos no declarar ni una más. Desearíamos empezar a levantar las alertas para decir las medidas están funcionando y los estados están asumiendo la responsabilidad. Una alerta de

género lo que significa es “gobierno has dejado de hacer por 10 o 12 años lo que te correspondía, entonces te llega un regaño de la Federación”. A partir de este *regaño*, son las autoridades quienes deben ponerse a trabajar, no CONAVIM. Hay forma de tomar un rumbo distinto y lo que me parece que Tabasco necesita es asumir esta responsabilidad de Estado y me parece que el Poder Judicial lo está asumiendo muy bien. Me llamaron el año pasado, en noviembre, para dar un taller sobre medidas de protección e hice un compromiso con el Magistrado Presidente del Tribunal en regresar, si me lo permitía, y aquí estamos nuevamente trabajando con Jueces, Juezas, Magistrados, Magistradas y Abogados Postulantes. Está asumiendo muy bien su papel y está dando un buen ejemplo al resto de los poderes.

**NJ:** *¿Ha habido avance, estancamiento o retroceso en lo que podríamos denominar “lucha por la igualdad de género” en México?*

**NSC:** Llevo 25 años trabajando en el tema y sí han existido transformaciones profundas. Reconocer la violencia como un asunto público; contar con una norma oficial mexicana 046, antes era la 190, que tiene que ver con atención a la salud por la violencia familiar y la violencia sexual ya te da un parteaguas en el Sistema de Salud de lo que se tiene que hacer; contar con Fiscalías especializadas, que los Tribunales empiecen a trabajar estos temas. Hace 10 años no hubiéramos abordado estos temas en los Tribunales. Hoy *ruegan* los estados para que acudamos a dar talleres. A nivel legal e institucional sí hemos tenido una gran transformación. ¿Dónde nos falta esta gran transformación y

pareciera que no detenemos esta ola de violencia? En la sociedad. A nivel comunitario empezar a trabajar. Hay algo muy importante, tenemos que trabajar con la justicia cívica. Lo más cercano que una persona tiene no es el Juzgado Familiar, lo más cercano que uno tiene es el Delegado Municipal, tu líder comunitario o representante de colonos. Si empezamos a trabajar esa justicia cívica y comenzamos a sancionar y le “pegas en el bolsillo” a los agresores, verás cómo disminuyen los fenómenos de violencia. Habrá algunos fenómenos de violencia que son tan extremos que no los puedes frenar. Pero los relacionados con insultos, violencia patrimonial, control a través de los celos, sí se pueden controlar a través de justicia cívica y me parece que le tenemos que apostar mucho ahí. Eso también despresurizaría mucho el trabajo a nivel judicial. Entonces *hay que entrarle ahí* con los Jueces de Paz.

Desde la perspectiva de la especialista, hay un aspecto que no se ha

cubierto en la prevención de los casos de violencia contra la mujer y que tiene que ver con el nivel de interlocución, es decir, de diálogo y comunicación. Al respecto, hace la siguiente reflexión:

“¿Cuál es el nivel de interlocución? Las mujeres hemos sabido *llevarle* a las mujeres, y a un cierto grupo de mujeres, no a todas, para visibilizar la violencia pero han faltado dos cosas: En primer lugar, tener a los interlocutores específicos para *llevarles* a los hombres porque el discurso de las mujeres no les *llega* a ELLOS. En segundo lugar, los hombres sí tienen que hacerse cargo de que son los responsables de esas violencias machistas. Tiene que haber un referente público varón que ayude a crear conciencia entre el sector masculino. Cuando los hombres se hacen conscientes del papel que juegan, las actitudes y comportamientos que han tomado, pueden cambiar. El odio y la violencia son comportamientos aprendidos, por lo tanto, los podemos desaprender.” **NJ**



Nadia Sierra durante la impartición del taller “Litigio con Perspectiva de Género”.

# Libros

Material bibliográfico que, por la importancia de los artículos incluidos en este número, recomendamos su consulta. Les recordamos que se encuentran a disposición de toda persona que desee consultarlos en el Centro de Información y Documentación Jurídica (biblioteca) del TSJ.

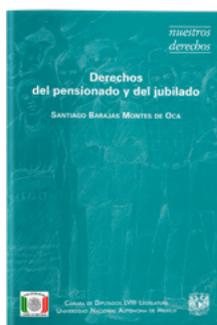
COMPILADOR: **Manuel Raúl Sánchez Zúñiga**



## Derecho de las Nuevas Tecnologías.

**Mirna Elia García Barrera;** UNAM; México, 2008.

En la presente obra se abordan temas como la sociedad de la información y su impacto en el derecho de las nuevas tecnologías, analizando la globalización y red de internet. Además, se desarrollan los temas que confirman el compromiso de la ciencia del derecho con el descubrimiento de principios que deben incorporarse en el sistema jurídico de una nación o país, utilizando la teoría general de los sistemas, entre otras, y reconociendo la globalización y sus efectos e identificando la posmodernidad de la sociedad actual.

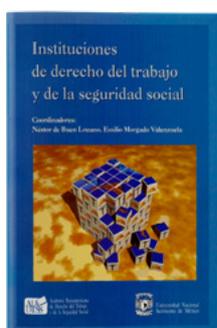


## Derecho del pensionado y del jubilado.

**Santiago Barajas Montes de Oca;** Cámara de Diputados. LVII Legislatura; UNAM, México, 2000.

Consciente de la necesidad de coadyuvar en la difusión de los derechos que otorgan las leyes que del Poder Legislativo emanan y con la finalidad de que los hombres y mujeres conozcan sus derechos y sepan como ejercerlos se firmó un convenio con la UNAM, que dio como resultado esta edición de una serie de textos con el nombre genérico de "Nuestros Derechos".

Es un esfuerzo editorial que permitirá colaborar con las autoridades de todas las ramas y tener un panorama más claro, más crítico y mejor informado de los derechos que protegen a los mexicanos.



## Instituciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

**Néstor de Buen Lozano;** UNAM, 1997.

Esta es una obra colectiva, además formada a lo largo de cinco años que sin duda representa una evolución, no necesariamente positiva, del derecho del trabajo y del derecho de la seguridad social. El valor de la obra, más allá de la información que pueda obtenerse radica en la calidad de los ensayos. Han sido producidas por especialistas que profesan el iuslaboralismo y la especialidad de la seguridad social.



## Manual de Técnicas de Investigación para Estudiantes de Ciencias Sociales.

**Ario Garza Mercado;** Colegio de México; México, 2000.

El lector tendrá en sus manos una minuciosa introducción a los procedimientos y recursos básicos para el estudio independiente y la investigación. Tanto por su rigor como por su claridad excepcional la obra se ha convertido en un libro de texto y se mantiene como un clásico en su género. El manual tiene por objeto introducir algunos procedimientos y recursos básicos para el estudio independiente y la investigación. Es una obra de consulta para la preparación de ensayos escolares, tesis profesionales y trabajos similares.

# LA PENSIÓN DE VIUDEZ A JUBILADOS Y TRABAJADORES ACTIVOS: CASO ISSSTE, TABASCO

Elsa Cristina López López \*



En este artículo se presentan resultados del proyecto de investigación realizados en torno al derecho a la seguridad social, situando el caso de estudio en la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en Tabasco.

Después de la reforma constitucional del 2011, el contenido de los mismos derechos se ha actualizado por vía del

diálogo jurisprudencial y de las investigaciones que se han realizado en torno a los mismos. Por ejemplo, previamente era complicado referirse a los indicadores en el momento de argumentar los derechos; hoy varias corrientes tanto fuera<sup>1</sup> como dentro de México<sup>2</sup> dan pauta a aquello. Un ejemplo claro de esto es el derecho a la seguridad, el cual tiene implicaciones más allá de lo que podemos decir cualitativamente.

La hipótesis que se plantea es la contradicción y presunta inconstitucionalidad del artículo 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio del decreto que expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, con el Derecho a la Seguridad Social, particularmente con el Principio de Previsión

- 1 La ONU en sus diversos comunicados ha utilizado indicadores para medir la eficacia de los derechos, al menos, recientemente con el acuerdo mundial de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible se utilizan métricas para medir la eficacia de los derechos humanos, véase también un proyecto reciente en México, Laboratorio virtual sobre Derecho y Desarrollo Sostenible, [www.derechoydesarrollosostenible.com](http://www.derechoydesarrollosostenible.com) que coordina Oscar Rafael Hernández Meneses de la UNAM.
- 2 En México, concretamente el Seminario Constructivista para la Justicia Cotidiana ha utilizado indicadores para la argumentación, investigación y enseñanza del derecho, el seminario lo coordina la profesora Graciela Staines Vega en la Facultad de Derecho de la UNAM.



\* Originaria de El Maluco 2da Sección, Macuspana, Tabasco. Licenciada en Derecho y Pasante de la Maestría en Amparo y Control Constitucional; Ex Apoderada Legal de la Secretaría de Administración del Estado de Tabasco (marzo 2016-diciembre 2017); Encargada del área de Cumplimientos de Sentencias de la Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE en Tabasco, a partir de enero 2018 a la fecha. Contacto: [elsalopez\\_cris@hotmail.com](mailto:elsalopez_cris@hotmail.com)



Social y el Principio de Progresividad de los Derechos Humanos.

El precepto legal a estudiar especifica la compatibilidad e incompatibilidad de las pensiones que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); es decir, las pensiones de jubilación, viudez, por edad y tiempo de servicios, cesantía en edad avanzada o por invalidez y riesgo de trabajo, son compatibles entre ellas siempre que ambas pensiones no pueden superar las 10 veces de salario mínimo, y si rebasa dicho tope la diferencia es descontada por el Instituto. Por otro lado, son incompatibles si el beneficiado por una pensión, de

las mencionadas anteriormente, se encuentra como trabajador activo y pertenece al régimen del Instituto, lo que conlleva a que no puedan gozar de la cantidad líquida de la pensión en su totalidad, denominado el concepto de incompatibilidad.

Esta investigación la dividimos en cuatro apartados, que se desarrollarán a continuación.

### Derecho a la Seguridad Social

El Derecho a la Seguridad Social ha tenido una dinámica grande en los últimos años, su origen no es muy remoto

y, a diferencia de otros derechos, los contextos regionales, económicos, políticos e históricos han ido modulando grandemente sus alcances.

Uno de sus orígenes se da en 1930 en la Ley de Seguridad Social (*Social Security Act*), promulgada en 1935 en Estados Unidos por el presidente Franklin D. Roosevelt<sup>3</sup>. A contrario, otro de los orígenes apunta a los movimientos laborales y de trabajadores a finales del siglo XIX y principios del siglo XX<sup>4</sup>, un caso en el contexto de México es previo a la constitución de 1917 y hasta su promulgación donde a raíz de los entornos precarios laborales, se decidió incluir un conjunto de garantías

3 Véase Olea M., Alonso, *Instituciones de Seguridad Social*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1959, p. 216, citado Martínez Girón, Jesús, Arefue Varela, Alberto, Carril Vázquez, Xosé Manuel, *Derecho a la Seguridad Social*, España, 2008, p. 1.

4 Garía Guzmán, Maximiliano, "Derecho a la seguridad social", *Estudios Políticos*, novena época, volumen. 32, enero-agosto, 2014, pp. 83-113.

sociales a nivel constitucional (artículo 123 "Del trabajo y la previsión social").<sup>5</sup>

Una definición extensa del Derecho a la Seguridad Social podría ser entendida como "las medidas que establece el Estado para garantizar a cada persona su derecho a un ingreso digno y apropiada protección para salud, a la seguridad social deben de contribuir, patrones, obreros y el Estado".<sup>6</sup> Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo lo define como:

"La seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia".<sup>7</sup>

Las dos definiciones anteriores muestran algunos puntos concretos de este derecho: Protección del Estado; asistencia médica digna y apropiada; es un derecho construido no solo por el Estado, sino por las personas. Es un derecho estructurado en las políticas públicas.

## Progresividad de los Derechos Humanos

El Principio de Progresividad ha sido entendido y desarrollado particularmente en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, al ser considerados como prerrogativas

**“El Derecho a la Seguridad Social ha tenido una dinámica grande en los últimos años, su origen no es muy remoto y, a diferencia de otros derechos, los contextos regionales, económicos, políticos e históricos han ido modulando grandemente sus alcances”**

humanas que para su disfrute requieren de la designación y toma de decisiones presupuestarias, de ahí que se ha entendido que si bien los Estados cuentan con obligaciones de contenido, referentes a que los derechos se ejerciten sin discriminación y a que el Estado adopte dentro de un plazo breve medidas deliberadas, concretas y orientadas a satisfacer las obligaciones que derivan de tales derechos, también cuentan con obligaciones de resultado o mediatas, que se relacionan con el principio de progresividad, "el cual

debe analizarse a la luz de un dispositivo de flexibilidad que refleje las realidades del mundo y las dificultades que implica para cada país asegurar la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales".

Sin embargo, por lo que refiere al Estado mexicano, el Principio de Progresividad se predica a la totalidad de los Derechos Humanos reconocidos por el mismo, no sólo porque el artículo 1º constitucional no distingue su aplicación entre los derechos civiles y políticos, y los diversos económicos y sociales, sino porque esa fue la intención del Constituyente Permanente al reformar la norma constitucional.

Así, el Principio de Progresividad irradia la totalidad de los Derechos Humanos reconocidos por el Estado mexicano, lo cual se relaciona no solamente con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino en la obligación positiva de promover los mismos de manera progresiva y gradual, esto es, el Estado tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de tal manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Por tanto, el Principio de Progresividad exige a todas las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de su competencia, incrementar gradualmente el grado de promoción, respeto, protección y garantía de esas prerro-

5 Farfán Mendoza, Guillermo, "México. La Constitución de 1917 y las Reformas a los Sistemas de pensiones", *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, Volumen 24, enero-junio de 2017, pp. 3-37.

6 Ruíz Moreno, Ángel Guillermo, Nuevo derecho de la seguridad social, México, Porrúa, pp. 36-39 citado en Belmont, Lugo &, Parra García, María de Lourdes, Derecho humano a la seguridad social, México, CNDH, 2017, p. 7.

7 OIT, *Hechos concretos sobre la seguridad social*, Ginebra, [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_067592.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf) (consultado el 9/02/20).

gativas fundamentales, y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a los derechos humanos de las personas que se someten al orden jurídico del Estado Mexicano.

La progresividad requiere del diseño de planes para avanzar hacia el mejoramiento de las condiciones de los derechos mediante el cumplimiento de dichos planes.<sup>8</sup>

La SCJN indica que este principio ordena ampliar el alcance y la protección de los derechos humanos en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad, de acuerdo con las circunstancias fácticas y jurídicas.<sup>9</sup>

El Derecho a la Seguridad lo encontramos sustentado en el Sistema Jurídico Nacional y Convencional de la forma siguiente:

## A. Nacional

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

(...) B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

(...) XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

(...) a). Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte. (...)”

Como observamos tenemos establecidos mecanismos para garantizar el Derecho a la Seguridad Social, por ello nace en México el sistema de Pensiones, para cumplir con una de las bases mínimas establecidas en nuestra constitución para garantizar el Derecho a la Seguridad Social.

## B. internacional

### Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Artículo XVI. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia.

Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

**Artículo 9.** Derecho a la seguridad social 1. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o

mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. En caso de muerte del beneficiario las prestaciones de seguridad social serán aplicadas a sus dependientes. 2. Cuando se trate de personas que se encuentran trabajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la atención médica y el subsidio o jubilación en casos de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional y, cuando se trate de mujeres, licencia retribuida por maternidad antes y después del parto.

### ESTUDIO DE CASO: ISSTE TABASCO

## A. La figura de compatibilidad e incompatibilidad en la Ley del ISSSTE vulnera el derecho a la Seguridad Social.

Existen en el territorio nacional diferentes delegaciones del ISSSTE, en ellas se llevan a cabo diferentes procesos y servicios, entre ellos la entrega de pensiones por viudez, que consiste en que un jubilado o trabajador activo de cualquier instancia federal transmita la pensión a su esposa, por poner un ejemplo.

Este proceso administrativo no tiene ninguna complicación aparentemente, pero cuando el sujeto beneficiado es jubilado por el ISSSTE, al igual que cónyuge fallecido, se inicia con proceso administrativo-legal que consiste en negar rotundamente el pago total de la pensión al beneficiado/a, dado que la suma de ambas pensiones rebasan 10 veces el salario mínimo previsto como cuota máxima de cotización en el

8 VÁZQUEZ, Luis Daniel y SERRANO, Sandra, *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Véase, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3033/7.pdf>

9 Décima Época. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo I, octubre de 2017, tesis Tesis: 1a./J. 85/2017 (10a.), página 189.

artículo 12, párrafo final del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o cuando el que recibe se encuentra laborando bajo el régimen del artículo 123, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial de la Federación, 2009).

Pero fue hasta noviembre del 2016 que la SCJN declaró que el artículo 12, fracción II, inciso c), del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones vulneraba el Derecho a la Seguridad Social, apoyándose por analogía con la jurisprudencia bajo el rubro *ISSSTE. EL ARTÍCULO 51, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY RELATIVA, VIOLA LA GARANTÍA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL PRINCIPIO DE PREVISIÓN SOCIAL, CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XI, INCISO A), CONSTITUCIONAL (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 31 DE MARZO DE 2007)*" e *"ISSSTE. EL ARTÍCULO 51, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY RELATIVA, VIOLA LA GARANTÍA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL PRINCIPIO DE PREVISIÓN SOCIAL, CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XI, INCISO A), CONSTITUCIONAL (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 31 DE MARZO DE 2007)*.

El hecho de que la comparación entre ambos preceptos evidencia la porción normativa del reglamento es substancialmente la misma que la establecida en el derogado artículo 51, segundo párrafo de la Ley del ISSSTE

vigente hasta el 31 de marzo de 2007, el cual fue declarado inconstitucional, luego entonces es congruente y lógico que también se declarará la inconstitucionalidad del precepto reglamentario puesto que reproduce los mismos vicios.

El 20 de septiembre de 2019 se publicó en el Semanario Judicial de la Federación la tesis aplicación obligatoria, bajo el registro 2020634, la Jurisprudencia que analiza el artículo 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones, la cual viola el Derecho a la Seguridad Social y el Principio de Previsión Social, en razón de tres directrices sustanciales: En primer lugar, que dichas pensiones tienen orígenes distintos, pues la primera surge con la muerte del trabajador y la segunda se genera día a día con motivo de los servicios prestados por el trabajador; en segundo lugar, cubren riesgos diferentes toda vez que la pensión por viudez protege la seguridad y el bienestar de la familia ante el riesgo de la muerte del trabajador y la pensión por jubilación protege su dignidad en la etapa de retiro; y, tercero, tienen autonomía financiera, ya que la pensión por viudez se genera con las aportaciones hechas por el trabajador o pensionado fallecido y la pensión por jubilación se genera con las aportaciones hechas por el trabajador o pensionado, motivo por el cual no se pone en riesgo la viabilidad financiera de las pensiones conjuntas.

## B. Aplicación del Principio de Progresividad como Solución

En atención a la problemática que viven los Pensionados y Trabajadores

del Régimen Federal, el ISSSTE al no aplicar el principio de Progresividad de los Derechos Humanos, atendiendo que este se refiere a que la efectividad de los derechos no va a lograrse de una vez y para siempre, sino que se trata de un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazo, el progreso patentiza que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar.

Este concepto interpretativo tiende a diseccionar este principio en varias exigencias, dirigidas a los creadores de las normas jurídicas y a sus aplicadores, con independencia del carácter formal de las autoridades respectivas, ya sean legislativas, administrativas o judiciales de carácter tanto positivo como negativo, como se ilustra en la Tabla 1.<sup>10</sup>

En congruencia con este principio, el alcance y nivel de protección reconocidos a los derechos humanos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales, deben ser concebidos como un mínimo que el Estado Mexicano tiene la obligación inmediata de respetar (no regresividad) y, a la vez, el punto de partida para su desarrollo gradual (deber positivo de progresar).<sup>11</sup>

En esa tesitura la solución para ese Instituto es cuando la solución de manera pronta y expedita, en progresividad a garantizar los derechos humanos es que el Instituto a la luz de la reforma del 10 de junio de 2011, en materia de Derechos Humanos, en particular la obligación que impone el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las autoridades de la administración pública del país para que en el ámbi-

10 Décima Época. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo I, octubre de 2017, tesis Tesis: 1a./J. 85/2017 (10a.), página 189.

11 Idem

TABLA 1

## SENTIDO POSITIVO

Derivan para el legislador (sea formal o material) la obligación de ampliar el alcance y la tutela de los derechos humanos; y para el aplicador, el deber de interpretar las normas de manera que se amplíen, en lo posible jurídicamente, esos aspectos de los derechos.

## SENTIDO NEGATIVO

Impone una prohibición de regresividad: el legislador tiene prohibido, en principio, emitir actos legislativos que limiten, restrinjan, eliminen o desconozcan el alcance y la tutela que en determinado momento ya se reconocía a los derechos humanos, y el aplicador tiene prohibido interpretar las normas sobre derechos humanos de manera regresiva, esto es, atribuyéndoles un sentido que implique desconocer la extensión de los derechos humanos y su nivel de tutela admitido previamente.

**“Este proyecto de investigación tiene la finalidad de analizar el proceso por el cual se entregan las pensiones por viudez, desde su detección, la resistencia del sistema de pensiones al nulo pago, la demanda y conclusión del caso, con la intención de conocer si el problema radica en las áreas administrativas (legales y operativas) o es origen de una política institucional impulsada desde las áreas sindicales y de control de la Institución.”**

to de sus competencias, apliquen las normas jurídicas bajo la interpretación más favorable (pro persona o pro *hominine*) para la protección más amplia de sus derechos humanos, ya que al momento de dictaminar la pensión en relación al principio pro persona deben otorgar el pago total de las pensiones así como otorgarla en caso de encontrarse laborando en el régimen federal, con sustento en la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien ya declaró Inconstitucional el artículo 51 de la ley del ISSSTE otrora equiparable al artículo 12 del Reglamento referido, por lo cual el Instituto, no estaría inaplicado o declarando la incompatibilidad de dicha norma con la Constitución Política de la República, pues en las referidas jurisprudencias ya fueron analizadas al ser declaradas inconstitucional por la SCJN, aunado a que la jurisprudencia es la interpretación de la ley, por ello debe aplicar la jurisprudencia pues ésta es lo que el legislador quiso decir.

Lo anterior denota tres elementos centrales de análisis, el primero es el hecho que el ISSSTE hace caso omiso a emitir una solución en relación a la progresividad de los derechos humanos, es decir, que el Instituto a la luz de la reforma del 10 de junio de 2011, en materia de Derechos Humanos, en particular la obligación que impone el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las autoridades de la administración pública del país para que en el ámbito de sus competencias, apliquen las normas jurídicas bajo la interpretación más favorable (pro persona o pro *hominine*) para la protección más amplia de sus derechos humanos; así como un desconocimiento de las áreas legales, administrativas y operativas sobre lo que implica el negarse a pagar el 100% en tiempo y forma las pensiones por viudez; y por último la violación directa de los derechos de seguridad social y al principio de previsión social de los trabajadores del estado. **N**

# *Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia impulsa taller de pintura para hijos e hijas de funcionarios de la institución*

Las clases se desarrollan martes y jueves en la estancia de la institución, de 14:00 a 15:15 horas y en ellas los niños y niñas aprenden técnicas de pintura al óleo, acuarela, carboncillo, acrílico y tinta china.



La Maestra Mercedes Segura de Priego observando el desempeño de los niños durante el taller.

Para detonar la creatividad infantil y contribuir a la armonía familiar, el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco puso en marcha un taller de pintura dirigido a hijos e hijas de trabajadores de la institución que asisten a la estancia localizada en la sede del Poder Judicial.

Como parte de los objetivos del Voluntariado del tribunal tabasqueño, la señora Mercedes Segura de Priego continúa con la promoción de actividades que estimulan el crecimiento integral de los niños, quienes tienen la posibilidad de desarrollar habilidades psicomotrices, al tiempo que socializan con otros pequeños.

“En la medida que los infantes tengan un desarrollo pleno, contribuimos a armonizar la convivencia de las familias que componen el Poder Judicial. Ese es uno de los compromisos del presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, pues para dar mejor servicio a la ciudadanía, el núcleo

familiar de los funcionarios judiciales debe estar en armonía”, puntualizó la señora Segura de Priego, quien durante 15 años se desempeñó como docente.

Indicó que la pintura estimula la comunicación, creatividad, sensibilidad, además de aumentar la capacidad de concentración y expresión infantil.

Guadalupe Méndez Calcáneo, Oficial de partes de la Secretaría General de Acuerdos, aseveró que la gestión de Priego Oropeza ha valorado más a sus hijos, quienes “después de salir de clases permanecen un par de horas en la estancia y a partir de ahora tendrán un aprendizaje adicional”.

“Está excelente y como padres hay que apoyarlos para que tengan un logro. Nuestros hijos están fascinados y que bueno que les den esta oportunidad, que haya una maestra que los guíe”, abundó.

Irma Salazar Méndez, titular la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, consideró excelente esta iniciativa. Hacía tiempo que la menor quería tomar clases de pintura, pero se le había dificultado lograrlo.

“Están en actividad y alguien está pendiente de ellos. No hay necesidad de que te quedes porque también tenemos que regresar a nuestras áreas de trabajo. En esa parte, como mamá, como trabajadora, nos ayuda bastante”, mencionó.

Eneida Méndez, Secretaria ejecutiva adscrita a la Segunda Sala Penal, refirió que después que los niños salen de clases se aburren en espera de sus padres y con el taller desarrollarán su potencial artístico. Indicó que a su hija le gusta pintar. “De hecho, estaba muy emocionada por empezar. No la estoy obligando, ella me dijo que sí quería entrar y me parece perfecto, creo que sí le va a echar muchas ganas”. 



*El grupo se mostró entusiasmado y participativo con la actividad.*



*Las Damas Voluntarias acompañaron a la titular del Voluntariado del TSJ, Sra. Mercedes Segura de Priego, en el arranque del programa.*



# La importancia de la *Ortografía*

*Gloria Johana Hernández Calderón\**

**H**oy en día con el uso del Internet, redes sociales y nuevas tecnologías, pareciera que el uso de la ortografía fuera un asunto del pasado; sin embargo, esto resulta ser todo lo contrario debido a que la ortografía es una herramienta que nos ayuda a transmitir nuestra imagen virtual y tecnológica. Para comunicarnos a través de las nuevas tecnologías nos vemos obligados a hacer uso de signos y símbolos gráficos, y es ahí donde la

ortografía toma importancia. La escritura la utilizamos todos los días, a todas horas: en la escuela, en el trabajo, en el hogar. Para enviar un mensaje de texto, al hacer una lista para el *súper* o para escribir un *post* en alguna red social. El uso cotidiano de las redes sociales sumado a la necesidad de una comunicación casi instantánea, ha provocado que simplifiquemos la escritura y utilicemos modismos que pueden contener faltas ortográficas. Es por ello

que hoy más que nunca nos vemos obligados a mejorar nuestra ortografía, algo que podemos lograr de manera fácil y sencilla y podemos involucrar a toda la familia, hasta los más pequeños de la casa.

Los siguientes consejos de Álvaro Gordo, especialista en imagen pública, nos invita a ponerlo en práctica.

**Leer:** Nuestro cerebro dispone de un almacén "léxico" donde se guardan las palabras que frecuentemente leemos,



\* Originaria de Villahermosa, Tabasco. Licenciada en Administración. Cuenta con: Diplomado de Herramientas Gerenciales y Diplomado del uso de lenguaje radiofónico como herramienta de trabajo. Está certificada para dar cursos y talleres en "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial y grupal"; así como "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres". Se ha desempeñado como Profesora de preescolar y como Supervisora de calidad en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. Actualmente labora como Instructora de la Subdirección de Capacitación de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado, donde sigue fortaleciéndose como facilitadora calificada en sensibilización a servidores públicos con una experiencia de 12 años como instructora.

cuando escribimos una palabra nuestro cerebro busca la imagen mental almacenada.

**Escribir:** Redactar renglones o copiar frases con buena ortografía por 21 días seguidos, tiempo que se tarda el cerebro en crear un nuevo hábito.

**Consultar:** Si tienes duda de cómo escribir una palabra, consulta un diccionario o en internet la página de la Real Academia de la Lengua Española.

**Jugar:** Para los niños será más fácil escribir bien si es divertido, jugar a deletrear o pequeños concursos de dictado, ayudarán a retener la buena escritura.

**No copiar:** En las redes sociales existe la moda de escribir mal a propósito, no repitas ese hábito, evita los errores del chat, recuerda que leer algo

repetidamente se almacena en el cerebro inconscientemente.

Aquí le dejo por último otra recomendación que también puede ser muy útil para mejorar nuestra ortografía.

### Las 5 formas de escribir por que

1. **Por qué:** Para preguntar siempre con signos. Ejemplo: ¿Por qué hay guerra?
2. **Por qué:** Pregunta indirecta, sin signos. Ejemplo: "Me pregunto por qué hay guerra".
3. **Porque:** Para responder. Ejemplo: "hay guerra porque la justicia es intolerable".
4. **Porqué:** Sustantivo, significa la causa, la razón, el motivo. Siempre va con el artículo "el". Ejemplo: "Mu-

chos filósofos estudian el porqué de la guerra"

5. **Por que:** Equivale a el cual, la cual, lo cual, los cuales, las cuales. Ejemplo: "Las causas por que hay guerra son complejas".

Es importante seguirnos actualizando en estos y varios temas que nos permiten ser mejores personas y sobre todo ser profesionales en nuestro trabajo, es por eso que la Secretaría de Administración e innovación Gubernamental (SAIG), llega a cada dependencia del Gobierno para actualizar de manera continua a la servidora y servidor público y que así obtenga las herramientas necesarias para un mejor funcionamiento en su área de trabajo. 



# Conmemoran Día del Notario en Tabasco

El 13 de marzo se celebra en Tabasco el día del Notario por haberse realizado en 1519 las primeras dos Actas Notariales en Centla, Tabasco al decir del conquistador, explorador e historiador Bernal Díaz del Castillo.



El 13 de marzo de 1519, Hernán Cortés tomó posesión de las tierras de Tabasco ante Diego de Godoy, quien realizó la primera Actuación Notarial en México. **Imperio. Cortés en América.** Pintura de Augusto Ferrer Dalmau (<https://augustoferrerdalmau.com>)

Con la participación del Gobernador Adán Augusto López Hernández y el Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, Armando Javier Prado Delgado, en la celebración del Día del Notario, el Presidente del Tribunal de Justicia y Consejo de la Judicatura de Tabasco, Enrique Priego Oropeza, dio a conocer que los equipos técnico y administrativo del tribunal tabasqueño y de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), laboran en el edificio de la calle Benito Juárez 111,





Reconocidos notarios y notarias del estado celebraron junto al Gobernador Adán Augusto López Hernández y el Presidente del Poder Judicial, Lic. Enrique Priego Oropeza.

en el centro de Villahermosa, donde ya se realizó el levantamiento topográfico y se proyecta la distribución de salas de oralidad y los centros regionales de conciliación, éstos últimos a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Durante el encuentro llevado a cabo en conocido hotel de la ciudad

de Villahermosa, el mandatario estatal expresó su respaldo al gremio de los fedatarios, a los que exhortó a seguirse conduciendo como hasta ahora, porque son referentes y ejemplo de honestidad, prudencia y confianza.

Con el Presidente del Colegio de Notarios de Tabasco, Gonzalo Humber-

to Medina Pereznieto, el Gobernador del estado de Tabasco, Adán Augusto López Hernández, entregó certificaciones de actualización de conocimientos a fedatarios, entre ellos Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz, Joaquín Antonio González Valencia y Yani del Rocío López del Águila. **N**



Participación del Gobernador del Estado de Tabasco, Adán Augusto López Hernández, acompañado del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Lic. Enrique Priego Oropeza, y el Presidente del Colegio de Notarios de Tabasco.



Entrega de certificaciones de actualización de conocimiento a la Notaria Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz.

# Relación de Ordenamientos Jurídicos publicados en el Diario y Periódico Oficial

## Enero - Marzo 2020

COMPILADOR: **Manuel Raúl Sánchez Zúñiga**

A partir de este ejemplar de nuestra revista incluiremos una nueva sección que contiene la diseminación selectiva de la información de los ordenamientos jurídicos que se publicaron en el Diario y Periódico Oficial, de esta manera informaremos a nuestros lectores sobre las reformas, adiciones, decretos de creación, acuerdos, y derogaciones a la legislación estatal y federal.

Acuerdo General 13-A/2019 del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en el que se crean los Juzgados Sexto y Séptimo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro.

**Periódico Oficial 05 de Febrero, sup. B: 8078**

Acuerdo General 14/2019 del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en el que se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial de Teapa, Tabasco.

**Periódico Oficial 08 de Enero, sup. C: 8070**

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán, Tabasco, se reforma.

**Periódico Oficial 22 de Febrero, sup. F: 8083**

Código de Conducta de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, se aprueba.

**Periódico Oficial 19 de Febrero, sup. L: 8082**

Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Tabasco, (**abroga:** al Código de Ética del Servidor Público del Poder Judicial del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial sup. B: 7003 el 17 de octubre de 2009).

**Periódico Oficial 15 de Febrero, sup. E: 8081**

Código Nacional de Procedimientos Penales, se reforman y adicionan diversas disposiciones, Pág. 21.

**Diario Oficial 22 de Enero, núm. 15**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara reformado el primer párrafo del artículo 28, en materia de condonación de impuestos, Pág. 2.

**Diario Oficial 06 de Marzo, núm. 8**

Ley de Concursos Mercantiles, se reforma y adiciona. Pág. 21.

**Diario Oficial 22 de Enero, núm. 15**

Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, se expide. Pág. 30.

**Diario Oficial 20 de Enero, núm. 13**

Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, se expide.

**Periódico Oficial 19 de Febrero, sup. N: 8082**

Ley Federal del Derecho de Autor, se reforman diversas disposiciones, Pág. 10.

**Diario Oficial 24 de Enero, núm. 17**

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se reforman. Pág. 19.

**Diario Oficial 22 de Enero, núm. 15**

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se reforma y adiciona. Pág. 21.

**Diario Oficial 22 de Enero, núm. 15**

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se reforman. Pág. 19

**Diario Oficial 22 de Enero, núm. 15**

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 9 de agosto de 2019, se reforma y adiciona. Pág. 21.

**Diario Oficial 22 de Enero, núm. 15**

Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se expide. Pág. 124.

**Diario Oficial 06 de Enero, núm. 3**

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2020.

**Diario Oficial 26 de Febrero, núm. 20**

Lineamientos del Registro Único de Contratistas, se reforma.

**Periódico Oficial 22 de Febrero, sup. L: 8083**

Manual de Desempeño Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos,

**Periódico Oficial 19 de Febrero, sup. I: 8082**



Manual de Identidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se aprueba.

*Periódico Oficial 22 de Enero, sup. 8074*

Reglamento de Archivos y Administración de Documentos del Ayuntamiento de Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, se expide.

*Periódico Oficial 01 de Enero, sup. 8068*

Reglamento de Construcciones del Municipio de Tenosique, Tabasco. (**abroga:** el Reglamento de Construcciones del Municipio de Tenosique publicado en el Periódico Oficial núm. 5485 el 01 de abril de 1995).

*Periódico Oficial 29 de Enero, sup. E: 8076*

Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, se aprueba.

*Periódico Oficial 19 de Febrero, sup. 8082*

Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se expide.

*Periódico Oficial 18 de Enero, sup. B: 8073*

Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

*Periódico Oficial 01 de Febrero, sup. F: 8077*

Reglamento de Protección, Cuidado y Bienestar Animal del Municipio de Centla, Tabasco, se expide.

*Periódico Oficial 25 de Enero, sup. B: 8075*

Reglamento de Protección de los Animales del Municipio de Jonuta, Tabasco.

*Periódico Oficial 08 de Febrero, sup. C: 8079*

Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Centla, Tabasco.

*Periódico Oficial 15 de Febrero, sup. 8081*

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se reforma.

*Diario Oficial 25 de Febrero, núm. 19*

Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco, (**abroga:** al Reglamento del Comité de Adquisiciones y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Balancán, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno).

*Periódico Oficial 19 de Febrero, sup. C: 8082*

Reglamento del Comité de Compras del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco 2018-2021. (**abroga:** el Reglamento publicado en el Periódico Oficial sup. 5516 el 09 de abril del 2016).

*Periódico Oficial 18 de Enero, sup. 8073*

Reglamento Interior de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, se emite. (**abroga:** al Reglamento Interior de la Coordinación General de Asnos Jurídicos, publicado en el Periódico Oficial sup. F: 7363 el 30 de marzo del 2013).

*Periódico Oficial 26 de Febrero, sup. I: 8084*

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, se emite. (**abroga:** al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial sup. 7896 el 09 de mayo del 2018).

*Periódico Oficial 26 de Febrero, sup. J: 8084*

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se emite. (**abroga:** al Reglamento Interior de la Secretaría de planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial sup. 7433 el 30 de noviembre del 2013).

*Periódico Oficial 15 de Febrero, sup. G: 8081*

Reglamento Interior del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del estado de Tabasco.

*Periódico Oficial 15 de Febrero, sup. F: 8081*

Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se reforma.

*Periódico Oficial 19 de Febrero, sup. I: 8082*

Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del OSFE, se expide.

*Periódico Oficial 18 de Enero, sup. E: 8073*

Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, se crea.

*Periódico Oficial 04 de Enero, núm. 8069*

Valuadores inscritos en el Registro Estatal de Valuadores que tendrá vigencia del mes de Febrero del 2020 al mes de Febrero del 2021.

*Periódico Oficial 29 de Febrero, sup. N: 8085*

# Actividades del Tribunal Superior de Justicia

ENERO-MARZO 2020



ENERO 11

## Voluntariado del TSJ realiza convivencia familiar con motivo del Día de Reyes

Acompañada de las damas del grupo voluntario, la Señora Mercedes Segura de Priego recibió a los funcionarios del Tribunal Superior de Justicia y a sus hijos en el acceso principal de reconocido cine de la ciudad, con quienes disfrutaron del largometraje Las aventuras de Tommy y se rifaron juguetes y juegos de mesa para alentar su creatividad y memoria.



ENERO 15

## Participan catedráticos en Café Jurídico auspiciado por el TSJ

Profesores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) participaron en una mesa de análisis que enriqueció el conocimiento jurídico y facilitó el intercambio de ideas entre estudiantes de seis instituciones de educación superior y abogados.



ENERO 14

## Renuevan compromiso Jueces Penales

Para renovar compromisos en pro de la mejora del servicio, una treintena de jueces de control y de oralidad sostuvieron una reunión de trabajo con el Presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, a quien reiteraron su disposición para continuar apoyando los cambios iniciados en 2019 en bien de la institución.



ENERO 20

## Participa Poder Judicial en macrosimulacro de evacuación por sismo

Con una reducción de 27 segundos en su ejecución, culminó el simulacro de evacuación por alerta sísmica, realizado en el Poder Judicial, como parte del macrosimulacro convocado por la Coordinación Nacional de Protección Civil.



ENERO 25

### Mural Expresate, ¿tú qué harías?

Para conmemorar el Día Naranja, magistrados del Tribunal Superior de Justicia y consejeros de la Judicatura dieron inicio a una campaña informativa y de concienciación para erradicar, combatir y prevenir la violencia contra las mujeres, e hicieron un llamado a "educar desde el núcleo familiar para formar a niñas, no princesas y criar niños, no misóginos".



FEBRERO 3

### Capacitan a personal del TSJ en España

Ante el enorme reto que plantea la implementación de la Reforma Laboral en Tabasco, el Tribunal Superior de Justicia continúa la capacitación de su capital humano con el apoyo de instituciones prestigiadas como la Universidad de Castilla La Mancha, donde miembros del Poder Judicial cursaron especialidades en Derecho laboral y resolución de conflictos.



FEBRERO 6

### Inicia Voluntariado del TSJ Programa de Salud 2020

El Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia dio inicio a su programa de salud 2020 y efectuó su primera jornada médica, con la que se beneficiaron 107 trabajadores del Poder Judicial de Tabasco. El plan de trabajo incluye atender a los miembros de la institución en los 17 municipios de la entidad, informó la titular del organismo, Mercedes Segura de Priego



FEBRERO 7

### Realizan "Curso-Taller de Ortografía"

A través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, se reforzaron conocimientos en ortografía a través del curso-taller, dirigido a personal del Poder Judicial. Al finalizar, se entregó a cada uno de los participantes una constancia.



FEBRERO 9

### Commemoración Marcha de la Lealtad

Pueblo y Gobierno reafirmaron respeto a las instituciones y compromiso con la reconciliación de Tabasco. El gobernador Adán Augusto López Hernández encabezó la caminata y Acto Cívico Conmemorativo del 107 Aniversario de la Marcha de la Lealtad, en la que participó el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza así como funcionarios del Poder Judicial.



FEBRERO 11

### Suman esfuerzos DIF Tabasco y Voluntariado del TSJ

Las titulares de dichos organismos, Señora Dea Isabel Estrada de López y Maestra Mercedes Segura de Priego, ponen en funcionamiento gimnasio del Centro de Atención del Adolescente Tabasqueño (CAAT), el cual fue remodelado.



FEBRERO 13

### Participan Magistrados en Mesa de análisis Integridad física de las mujeres, castigo severo a sus agresores

El Presidente de la Primera Sala Penal del TSJ participó con la Magistrada Lorena Concepción Gómez González en Mesa de análisis de TVT junto a la Directora del Instituto Estatal de la Mujer, Nelly del Carmen Vargas Pérez y el diputado Daniel Cubero Cabrales en la Mesa de análisis realizada por TVT.



FEBRERO 19

### Conmemoración Día del Ejército Mexicano

El presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, reconoció el aporte del Ejército mexicano a la estabilidad y desarrollo de México.



FEBRERO 20

### Capacitación “Litigio con Perspectiva de Género” a abogados

Nadia Sierra Campos, directora de Asuntos Jurídicos, Promoción de Derechos Humanos y Atención a Víctimas de Conavim y Balbina Hernández Alarcón, Directora Adjunta de la Unidad de Igualdad de Género de la Conavim, plantearon que la violencia contra las mujeres se ha incrementado y se deben cambiar las políticas públicas; ya no es suficiente el “discurso de cartelitos”.



FEBRERO 23

### Taller “Elaboración de sentencias con perspectiva de género

Durante tres días funcionarias de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), impartieron taller a Jueces y Magistrados en aras de dotarlos de herramientas para que garanticen el derecho de las mujeres a una vida sin agresiones.



FEBRERO 24

### Conmemoración Día de la Bandera

El Presidente del Poder Judicial asistió a la ceremonia conmemorativa del 199 aniversario del Día de la Bandera, encabezada por el gobernador Adán Augusto López Hernández. Con el comandante de la trigésima Zona Militar Fausto Torres Sánchez, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Rafael Elías Sánchez Cabrales y las Secretarías de Educación Eglá Cornelio Landero, y de Cultura Yolanda Osuna Huerta.



FEBRERO 25

### Conmemoración Día Naranja por parte del Tribunal Superior de Justicia

Como parte de la campaña Únete para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas, personal de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos de la institución distribuyó carteles, folletos y distintivos entre quienes transitan por el centro de Villahermosa, Tabasco.



FEBRERO 27

### Commemoración del CLVI Aniversario del triunfo de las fuerzas liberales sobre el invasor francés

Ramiro Chávez Gochicoa, rector de la Universidad Politécnica del Centro, dio el mensaje oficial y sostuvo que “recordar que si alguna vez fuimos capaces de derrotar al ejército más poderoso del mundo, no hay nada que pueda impedir que trabajemos conjuntamente”.



FEBRERO 28

### Realizan Taller de Redacción

La capacitación, dirigida a Secretarios judiciales, Proyectistas de jueces y personal administrativo del Tribunal Superior de Justicia, corrió a cargo de Eduardo Fukushima Alcántara, Jefe del Departamento de Capacitación de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.



MARZO 8

### Commemoración Día Internacional de la Mujer en el Tribunal Superior de Justicia

Se realizaron actividades lúdicas a lo largo de todo día para permitir la participación de un número creciente de funcionarias, en las que estuvieron presentes las Damas Voluntarias del TSJ así como Ordenanzas, Actuarías, Secretarías, Proyectistas de jueces, Juezas, Magistradas, Consejeras de la Judicatura y personal administrativo.



MARZO 10

### Aplicará Tabasco justicia terapéutica

El Tribunal Superior de Justicia pondrá en marcha programa para brindar apoyo legal, médico y psicológico a jóvenes que hayan cometido delitos no graves y enfrenten problemas de drogas.



MARZO 13

### Commemoración Día del Notario

El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Lic. Enrique Priego Oropeza, asistió a la celebración del Día del Notario, donde acompañó al Gobernador del estado, Lic. Adán Augusto López Hernández, y al Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, Armando Javier Prado Delgado así como a los notarios del estado de Tabasco.



MARZO 17

### Capacita Tribunal Superior de Justicia a su personal para prevenir COVID19

La doctora Karen Itzel Vargas Soberano, responsable del dispensario médico de la institución, impartió una plática informativa para reforzar la información sobre los medios de transmisión del virus, población vulnerable, medidas preventivas y recomendaciones a tomar en caso de presentar algún síntoma.

# ¿Sabías que...?

## La violencia contra la mujer puede ser:



**Psicológica:**  
Insultos, amenazas o que te hagan sentir menos.

**Física:**  
Cualquier Acto que te ocasione daño usando la fuerza física.



**Patrimonial:**  
Cuando se destruyen, transforman o te quitan objetos personales.



**Económica:**  
Limitar o controlar los recursos económicos que afecta tu supervivencia o la de tus hijos/as.



**Sexual:**  
Cuando te obligan a tener relaciones sexuales sin tu consentimiento, por medio de amenazas y chantajes.

**Moral:**  
Humillaciones o burlarse de tu persona, afectando así a tu calidad humana y moral.



**Obstétrica:**  
Cuando recibes un trato inhumano al momento de tener a tus hijos/as, al proporcionarte poca información sobre los procedimientos médicos.



**De los derechos reproductivos:**  
Cuando no se te permite decidir libremente sobre tu cuerpo, así como en la forma de planificación familiar.



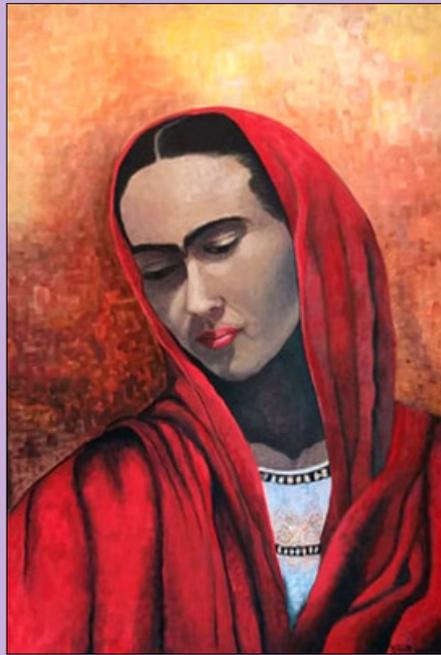
*Galería de  
ex presidentes  
del Tribunal  
Superior  
de Justicia*



# Bernardo del Águila Figueroa

Nació en Teapa, Tabasco en 1892. Cursó estudios superiores en San Juan Bautista (hoy Villahermosa), hasta obtener el título de Licenciado en Derecho. Fue aficionado a la historia, la geografía y la música. En 1947 publicó la obra *TABASCO (En la Geografía i en la Historia)*. De 1946 a 1953 se desempeñó como Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco. Falleció en 1974 en el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México).

Fuente: *TABASCO (En la Geografía i en la Historia)*, Bernardo del Águila Figueroa, Consejo Editorial del Gobierno del estado de Tabasco, México, 1980. Pág. 5



**Pensando en ti.** 103 x 73 cm. Acrílico/Tela



# Nidia del Carmen Hernández de la Cruz

Nació el 24 de diciembre de 1975 en el Poblado Medellín y Madero, 3ra sección, municipio de Centro, Tabasco. Madre, pintora, muralista y profesora de Artes. Orgullosa de sus raíces y su lengua, a través de sus obras transmite la historia de sus ancestros de Tamulté de las Sabanas, como lo hizo en la exposición colectiva y *performance* denominadas "Las memorias del Agua", en la Biblioteca Bollate de Milán, Italia.

Ha participado junto con su esposo Eliazar Hernández, en la elaboración del Mural en la Parroquia de Cupilco, el Mural Ceiba del Palacio Municipal Centro, y en el Mural del Tanque Elevado de Paseo Usumacinta.

A través de la docencia, busca heredar a las futuras generaciones de niñas, niños y jóvenes la pasión por la pintura. Ha sido Instructora en la Casa de Arte Libre Creación Ceiba, Centro Cultural Villahermosa, Centro Interarts Odessa y en la Casa de Artes José Gorostiza.

El 8 de marzo de 2020 fue distinguida como "Mujer Destacada" del estado de Tabasco por la Presidenta del DIF Tabasco, Dea Isabel Estrada de López.



**La Ceiba.** Mural. 30 metros de altura.

El Mural simboliza la cosmogonía que tenía la ceiba dentro de las antiguas culturas mesoamericanas asentadas en Tabasco ligadas a la madre naturaleza y a su vez la unión de los tres poderes: el federal, estatal y municipal.



**Esperanza.** 30 x 30 cm. Acrílico/Tela (detalle)

Contacto:  ni12di24@gmail.com